



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2023

XIV LEGISLATURA

Núm. 841

Pág. 1

## IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> CARMEN CALVO POYATO

Sesión núm. 28

celebrada el miércoles 8 de febrero de 2023

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Proposiciones no de ley:

- Sobre el reconocimiento de las injusticias padecidas por las personas trans. Presentada por el Grupo Parlamentario Republicano. (Número de expediente 161/002194) ..... 2
- Sobre medidas destinadas a mejorar la vida de las mujeres con discapacidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/002968) ..... 7
- Sobre el impulso de la memoria histórica del feminismo en España. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/003472) ..... 11
- Sobre modificación de los requisitos para el registro del cambio de orden de los apellidos. Presentada por el Grupo Parlamentario Plural. (Número de expediente 161/004117) ..... 16
- Para prevenir el sexilio en el ámbito rural. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/004365) ..... 20
- Relativa a luchar contra la trata de personas. Presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. (Número de expediente 161/004550) ..... 23
- Relativa al síndrome de alienación parental. Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 161/004663) ..... 29

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 2

Debate y votación de la solicitud de creación de subcomisión:

— Subcomisión sobre la situación de la prostitución en el Estado español. Presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 158/000028) ..	34
Proposiciones no de ley. (Votaciones) .....	39
Debate y votación de la solicitud de creación de subcomisión. (Votación) .....	40

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LAS INJUSTICIAS PADECIDAS POR LAS PERSONAS TRANS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO. (Número de expediente 161/002194).**

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes.

Vamos a iniciar la sesión de la Comisión de Igualdad. Como bien saben, tenemos ocho puntos en el orden del día cuyo abordaje vamos a iniciar a continuación. A los efectos de organizarnos la tarde, no calculo que se vaya a votar de ninguna manera antes de las ocho de la tarde, pero les advierto a sus señorías que con ocho puntos del orden del día y con los minutos que reglamentariamente tienen atribuidos para sus intervenciones, si no somos muy estrictos, perfectamente nos pueden dar las nueve y media. Se lo digo para que lo tengan en su cabeza y a los efectos de votación. No calculo que sea antes de las ocho de la tarde. Abordamos siete proposiciones no de ley más el debate de la propuesta de creación de una subcomisión, como bien saben sus señorías, cosa que vamos a hacer de manera inmediata. Saben sus señorías que se ha convocado la Comisión el día 21, porque recibimos una visita a las diez y media de la mañana, y creo que podría ser práctico que ese 21, después de la de la visita, pudiéramos tener reunión de Mesa y portavoces para organizar la siguiente sesión de la Comisión, puesto que con esta estamos cubriendo el retraso que teníamos en las proposiciones no de ley y el mes en el que se inicia este periodo de sesiones, que es este ya en curso.

Sin más, iniciamos el debate de la primera proposición no de ley, sobre el reconocimiento de las injusticias padecidas por las personas trans, que ha presentado el Grupo Parlamentario Republicano. Como bien saben sus señorías, quien presenta la iniciativa tiene cinco minutos para su defensa, tres para las enmiendas y para la fijación de posiciones exactamente igual, cosa que conocen de otros momentos anteriores. Así que sin más, señora Carvalho, tiene la palabra por cinco minutos de tiempo.

La señora **CARVALHO DANTAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Golpeadas nuevamente por un feminicidio, esta vez en el barrio de Sant Martí, en Barcelona, todas las mujeres cis y trans tenemos el derecho a vivir libres de las violencias machistas. ¡Ni una menos! Esta iniciativa es la petición de la Federación Plataforma por los Derechos Trans que el Grupo Republicano registramos para su debate y aprobación. El acto de reconocer es imprescindible para poder reparar y que nunca más se repitan condiciones que han perpetuado a un grupo humano en los márgenes, sin igualdad de oportunidades y desprotegidos por el Estado. Las personas trans vivieron los peores maltratos de la Dictadura, siendo la diana de las leyes represivas del franquismo, como la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social, ya que por la inevitable visibilidad de las personas trans fueron las más encarceladas, vejadas y estigmatizadas del colectivo LGTBI. Hay que recordar que el franquismo era incapaz de distinguir orientación de identidad y todas las personas de la disidencia sexual eran homosexuales.

Tras esta ley, fruto de la lucha de las organizaciones por la libertad sexual, se consiguió despenalizar los actos homosexuales el 23 de diciembre de 1978, pero quizás para los homosexuales fuera y es una fecha simbólica en la consecución de derechos: dejó de ser delito amar a otra persona de tu mismo sexo. Para las personas trans aún no había acabado la persecución y el miedo a ser detenidas. Bajo el supuesto de escándalo público eran detenidas en comisarías por setenta y dos horas, durante las cuales eran golpeadas, insultadas y agredidas sexualmente. Esta situación la tuvieron que vivir hasta 1988, año en que fue derogada la ley de escándalo público, diez años después de aprobada la Constitución, teniendo que lidiar en esos diez años con redadas policiales y el ataque de los *skinheads*. La primera rectificación

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 3

de nombre y género no tuvo lugar hasta 1987, previa y forzosa cirugía genital y mediante la incoación de un trámite judicial, proceso indigno y costoso. Las personas trans estaban fuera de la sanidad pública y había que costear la operación, que costaba alrededor de 2,5 millones de las antiguas pesetas y 500 000 pesetas para trámites judiciales y abogados. Era necesario disponer de 3 millones de pesetas para cambio de nombre y sexo en el DNI. El Estado puso precio a la rectificación de los datos en el DNI, imponiendo como requisito una esterilización física forzosa. La mayoría de las personas trans no pudieron cumplir con esas premisas, primero, porque no tenían tanto dinero, y segundo, porque no era una necesidad en sus vidas. Este modelo estuvo vigente hasta 2007, veinte años vulnerando la dignidad de las personas trans e imponiendo un modelo que *de facto* era un chantaje del Estado: ¿quieres cambiar tu nombre? Pues paga con tu cuerpo.

En 2007, por la lucha de los colectivos específicos trans, se aprueba la Ley 3/2007 para el cambio registral de la mención al nombre y sexo de las personas trans. Novedad: no era imprescindible una cirugía genital y era un trámite administrativo, se acabaron los gastos judiciales y los abogados. Por el contrario, era una ley que nació con fecha de caducidad, que dejaba fuera a los menores —cuestión que en 2019 fue declarada como inconstitucional por el TC—, que no previó ninguna gracia para las personas migrantes y que exige como requisitos un informe de disforia de género y dos años de tratamiento hormonal. De nuevo, el Estado pone precio a la identidad de las personas trans, en esta ocasión el pago de una esterilización química forzosa. A todo ello hay que añadir que diferentes organismos internacionales y europeos han puesto de manifiesto que el modelo de España no cumple los estándares de respeto de la dignidad de las personas trans.

La salud de las personas trans ha sido también un factor a recordar y reparar. El Estado nunca entendió que las necesidades médicas y quirúrgicas eran cuestión de salud para encontrar un estado de bienestar social y psíquico, que además es la definición de salud de la OMS. Siempre entendió las necesidades sanitarias de las personas trans como una cuestión estética o cosmética. Por ello, en 1995, por un real decreto, se excluye a las personas trans del Sistema Nacional de Salud, dejándolas desamparadas a la decisión de las comunidades autónomas.

Las políticas públicas de empleo han sido las grandes ausentes en todo el período democrático, alcanzando hoy una exclusión laboral del 85%. La falta de protocolos contra el acoso escolar ha dado como resultado una generación que tuvo que abandonar los estudios. La falta de protección del Estado en las agresiones, vejaciones y criminalización de las personas trans y la falta de implementación de políticas públicas son los grandes obstáculos para el respeto y la dignidad de las personas trans y repercuten en un aumento brutal de ideas suicidas en la población más joven. Por eso, esta PNL significa reconocer la violencia que el Estado ha perpetrado por acción u omisión, y es uno de los pasos imprescindibles para la reparación.

Las personas trans también hemos contribuido a traer la democracia a este país. Es de justicia que, por fin, después de cuarenta y cinco años, la democracia también nos reconozca y nos ampare. Mar Cambrollé, presidenta de la Federación Plataforma Trans.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Carvalho.

Tiene ahora tres minutos de tiempo el Grupo Parlamentario Socialista, que es grupo enmendante.

La señora **SÁNCHEZ JÓDAR**: Gracias, presidenta.

Hoy en día, el devenir de los acontecimientos nos está demostrando que el legado de todos aquellos colectivos, partidos políticos y Gobierno que han luchado por materializar leyes que reparen el daño, visibilicen y dignifiquen la lucha y la vida de las personas trans es más útil y está más vigente que nunca, máxime teniendo enfrente a una ultraderecha intentando condicionar la agenda pública y abriendo las compuertas al discurso del odio y la intolerancia, con partidos que se llaman demócratas pero que no tienen pudor alguno en ofrecer y pactar gobiernos con quienes intentan destruir los mínimos acuerdos que han servido para posicionar a España en la vanguardia de las libertades civiles y la igualdad. Y es que tras años de lucha, de movilizaciones y manifestaciones de un colectivo que sufrió la más cruel de las represiones en el franquismo, un Gobierno socialista logró aprobar, pese al voto en contra y posterior recurso ante el Tribunal Constitucional, la ley del matrimonio igualitario en 2005. A este logro se añade otro en 2007: la ley de identidad de género, que permitió a las personas transexuales modificar la referencia del nombre y el sexo en el DNI y el pasaporte sin tener que someterse a una operación genital y sin procedimiento judicial. También la Ley de Memoria Democrática explicita la condición de víctimas de la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 4

Guerra Civil y el franquismo a las personas LGTBI que sufrieron represión por razón de su orientación o identidad sexual, y el propio objeto de la ley, en el artículo 1.2, contiene un reconocimiento expreso de quienes padecieron persecución o violencia por razones de orientación e identidad sexual. Y, además, está en curso la aprobación definitiva de la ley trans, que pronto será una realidad.

Señorías, la mejor manera de reconocer y reparar el sufrimiento causado es haciendo leyes que lo reparen, y hoy, leyes como la del matrimonio igualitario, de identidad de género, de memoria histórica y muchos de los logros sociales que llevan aparejados estas leyes están siendo abiertamente cuestionados por la derecha, y tenemos que ser conscientes de que realmente corren peligro. De ahí, la enmienda que presentamos para seguir impulsando políticas con las que recuperar y difundir la memoria, crear espacios de reconocimiento e impulsar acciones específicas para la visibilización de las víctimas y, en particular, de las personas trans que sufrieron represión por razón de su orientación o identidad sexual, tal y como establece el artículo 3 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, sin obviar la defensa y la importancia de poner en valor lo conseguido, para no olvidar el triunfo de la sociedad, el triunfo de la lucha de los colectivos trans sobre aquellos que siempre han puesto y están poniendo, también en la actualidad, trabas a la felicidad de quienes tienen el mismo derecho a serlo que los demás.

Y por esas razones, señoría, y porque como un buen compañero decía, somos locas y locos del porvenir que, como siempre, está por venir y nunca llega; lo que sí llegan son las leyes de igualdad, que traen tanta tranquilidad, y la tranquilidad es la mejor forma de felicidad que conozco. Gracias por tus palabras, Zerolo, y por alumbrar leyes y libertades que han traído tanta felicidad a tantas y tantas personas. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

El siguiente grupo, por no presencia del resto de los portavoces, es el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Le damos la palabra al señor Bal.

El señor **BAL FRANCÉS**: Muchas gracias, presidenta.

Nadie podrá negar que mi grupo siempre ha defendido al movimiento y a las personas LGTBI —a todas las letras de esa expresión— y que decididamente hemos apoyado la autodeterminación de género y la lucha contra la esterilización forzosa —mi compañera Sara—. Hemos exigido, efectivamente, en la autodeterminación de género una serie de garantías importantes con respecto a los menores. Por tanto, la descripción de los problemas que ha hecho la representante de Esquerra Republicana de Catalunya es una descripción correcta, con la que estamos de acuerdo. Lo que ocurre es que, como siempre, el Grupo Republicano trata de encontrar culpables, trata de echarle la culpa al Estado español, como si España fuera el único país del mundo en donde se han sufrido estas injusticias por el colectivo LGTBI. Y, en definitiva, en lugar de buscar soluciones a los problemas de este colectivo, a su elevada tasa de desempleo, a su elevada tasa de suicidio, a todos los problemas que se han planteado y que se ven cara a cara cuando uno se reúne con este colectivo, trata de encontrar culpables y de exigir disculpas.

Por tanto, no vamos a votar favorablemente esta PNL, sino que nos quedaremos en la abstención. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, vamos a dar la palabra, en nombre de su grupo, a la señora Calvo.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Únicamente, para fijar la posición, quiero decir que estamos a favor, que vamos a votar a favor.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno ahora de la diputada García Puig, en nombre de su grupo.

La señora **GARCÍA PUIG**: *Moltes gràcies*, presidenta.

Quería empezar mi intervención lamentando el asesinato ayer de una mujer trans en Barcelona, en el barrio de Selva de Mar, asesinada por el hombre con quien mantenía una relación sentimental. Aún no tenemos todos los datos, pero parece que se identificaba como mujer y vivía como mujer, aunque oficialmente no había realizado el cambio de sexo en el registro. Por tanto, no contará, tal y como debería, como una víctima de asesinato machista.

Hasta ahora teníamos una ley patologizante que ponía trabas al cambio de sexo en el registro, pero afortunadamente, gracias a la perseverancia de las entidades, de las asociaciones del activismo trans y también del Ministerio de Igualdad y de su ministra, esto ha cambiado y en breve no existirán todas estas

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 5

trabas para el cambio registral. Sin embargo, esta PNL habla de memoria y reparación, y creo que es importante decir que en este debate que hemos tenido sobre la ley trans muchas veces se ha herido deliberadamente a las personas trans. Bienvenido el debate, por supuesto, pero nunca puede ser desde la transfobia, como se ha hecho en muchos casos —aunque no en todos, esto también hay que decirlo—; se puede debatir de muchas maneras.

Votaremos a favor de esta PNL porque la apoyamos en todos sus términos, aunque puede ser que alguna cosa haya quedado desactualizada en tanto la aprobación de la Ley de Memoria Democrática, que ya prevé algunas medidas en este sentido.

Quiero acabar mi intervención citando a Lourdes Ashley Hunter, la directora del Trans Women of Color Collective, que dijo en 2015 una frase que me parece maravillosa: cada vez que una mujer trans negra respira está haciendo una pequeña revolución. Con esto quiero reclamar —y se ve mucho en la persecución que sufrieron las personas trans durante la Dictadura— la necesidad de tejer alianzas contra la precariedad, contra el clasismo, contra el machismo, contra el racismo, contra la LGTBI-fobia, porque todo forma parte, a mi modo de entender y al modo de entender de mi grupo parlamentario, de una misma lucha, que es una lucha por una sociedad mejor.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario VOX. Señoría, tiene la palabra.

El señor **STEEGMANN OLMEDILLAS**: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señoras y señores diputados.

El Grupo Republicano insta al Gobierno a que se reparen unas presuntas injusticias padecidas por personas trans, que, como médico y como diputado, merecen todo mi respeto. Vamos a votar en contra porque tiene los siguientes defectos: anacronismo, imprecisión, ucronía, desmesura e imprudencia.

Primero. Anacrónica, ya que pretende juzgar con criterios actuales las situaciones del pasado.

Segundo. Imprecisa, ya que no establece claramente el momento al que tenemos que retrotraernos para definir el Estado español: a la Hispania visigótica, a 1492, a la Segunda República, cuya vaporosa Ley de Vagos y Maleantes le fue aplicada por el franquismo a la conocida y exitosa transexual Manolita Chen, el señor Saborido. Por cierto, que esta persona ganó millones en el franquismo con Juanito Navarro y Lola Flores, y fue exitosa en su tiempo. ¿Hasta qué momento quieren pedirles ustedes responsabilidades al Estado español? ¿Van a pedir responsabilidades a Felipe González y a sus ministros?

Tercero. Ucrónica, ya que ustedes quieren hacer creer que el concepto de transexualidad estaba vigente desde el Génesis. En realidad, ahora mismo existe una discusión tremenda entre los que defienden la autodeterminación de sexo —por ejemplo, lo he visto en Ciudadanos— y los que defienden, como en Inglaterra, la necesidad de un diagnóstico médico. Por lo tanto, no se puede hablar de menoscabo de derechos, señorías, para referirse a una situación mal definida en el presente y que antes ni estaba definida ni estaba asociada a un derecho configurado.

Cuarto. Imprecisa, ya que, tal como está redactado el *petitum*, pareciera que el Estado debería hacerse responsable también de las pretendidas injusticias cometidas por ciudadanos particulares.

Quinto. Desmesura y extralimitación. Señoras y señores diputados, no somos fiscales ni abogados ni jueces. Si hubiera personas que se consideraran víctimas del Estado o de particulares por su orientación sexual, la vía judicial está perfectamente expedita para ellas, y lo saben ustedes muy bien. De todo ello se sigue que esta proposición nos parece jurídica e históricamente inaceptable. Sería de un optimismo patológico pedir rigor a un partido como Esquerra Republicana de Catalunya —en el pasado, lleno de camisas verdes fascistas, que sus líderes se acogieron al régimen mussoliniano y que ahora son pseudocomunistas—, porque la única constancia que ha tenido este partido a lo largo de su historia es la delincuencia política, y siguen en ella.

Termino. La ley trans será una de las primeras leyes que derogaremos cuando lleguemos al Gobierno. Se lo aseguramos. Pero tengan cuidado en apresurarse a pedir responsabilidades al Estado español. Ya les advirtió un diputado de la izquierda pija que las leyes se pueden volver contra ustedes cuando llegue el momento. Se pueden encontrar ustedes, los letrados, también con múltiples demandas, no solo por la suelta de violadores que ha ocasionado la ley Montero-Sánchez, sino por todos los daños que aprobando la ley trans van a infligir ustedes a niños y adolescentes confusos, hormonándoles y mutilándoles. Ya está pasando en Inglaterra y les auguro que, si siguen ustedes por este camino, pasará en España.

Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 6

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Para finalizar la fijación de posiciones de esta proposición no de ley, es el turno del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **PÉREZ RECUERDA**: Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar, mi grupo parlamentario lamenta profundamente el asesinato de la mujer trans que se ha conocido hoy. La Constitución española, en su artículo 14, establece que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Las personas transexuales están sometidas a niveles de violencia y discriminación absolutamente inaceptables. Están muchas veces atrapadas con una espiral de exclusión y marginación. A menudo, son acosadas en la escuela, rechazadas por sus familias y sufren discriminación en el acceso al empleo. Ha sido a lo largo de la historia, sí, como la proposición no de ley pone de manifiesto, haciendo un detallado recuento de la discriminación y la violencia vivida durante el régimen franquista por las personas transexuales, pero también sufrieron muchas otras personas por razones políticas o por su pertenencia a ciertos grupos minoritarios.

Tenemos el deber de avanzar en el camino de la no discriminación, con el deseo de que todas las personas de nuestra sociedad democrática puedan desarrollar su proyecto de vida sin trabas, que puedan beneficiarse en igualdad de condiciones de todos los avances de carácter legal y social que poco a poco se van consiguiendo en nuestro país.

El Grupo Parlamentario Popular es consciente de que las personas transexuales necesitan un marco legal que ayude a la desaparición de la desigualdad que sufren, que permita su plena incorporación a todos los ámbitos de la vida. Así lo ha puesto de manifiesto el hecho de que en las diferentes comunidades autónomas donde gobernamos se hayan aprobado leyes, planes y programas para evitar cualquier tipo de discriminación.

Asimismo, el Código Penal amplió en 2015, con una reforma promovida por un grupo, por el Gobierno popular, el concepto de delito de odio, atendiendo precisamente a las demandas de aquellas personas y minorías que históricamente fueron objeto de discriminación o incluso de agresión. Es absolutamente necesario que sigamos dando pasos para ser efectivos en la eliminación de la discriminación, pero no a través de leyes descabelladas e incluso inconstitucionales, que pueden suponer un grave peligro para los menores, a los que tenemos la obligación de proteger por encima de todo. Estamos viendo cómo en países europeos, donde aprobaron leyes como la que se debatió recientemente en el Congreso y que se encuentra ahora en trámite de enmiendas en el Senado, se está dando marcha atrás.

El Gobierno británico acaba de vetar la ley trans de Escocia, que permite a los menores de dieciséis años cambiar de sexo. La ley británica establece una edad mínima de dieciocho años para solicitar un cambio de sexo, y esa ha sido también nuestra posición, junto con la necesidad de un diagnóstico médico que hemos dejado muy claro en las enmiendas que hemos defendido, tanto en esta Comisión como en Pleno. No pretendemos otra cosa que el respaldo, la comprensión y el respeto de las personas que deciden cambiar de sexo, pero siempre con la garantía que trae consigo un proceso tan serio y sus insolubles consecuencias.

Por todo ello, consideramos inoportuno el momento de debate de esta proposición no de ley, trayendo un problema que quizá debería haber sido objeto de enmienda a una ley que está ahora mismo en tramitación. Por todo ello, nuestra posición será la abstención.

Muchas gracias, señoría.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Terminado el debate de esta proposición, queda pendiente para su votación.

Señora Carvalho, ¿acepta o no la enmienda que tiene planteada?

La señora **CARVALHO DANTAS**: Cambia el espíritu de la PNL, es un acto de violencia más hacia las personas trans, y borrando el nombre trans —la *te*— no van a borrar las violencias que han padecido las personas trans. Por lo tanto, no aceptamos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien. Se votará en sus términos.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 7

### — SOBRE MEDIDAS DESTINADAS A MEJORAR LA VIDA DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/002968).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al segundo punto del orden del día, proposición no de ley sobre medidas destinadas a mejorar la vida de las mujeres con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. La iniciamos con los cinco minutos que tiene el grupo para su defensa.

La señora **PÉREZ DÍAZ**: Gracias, presidenta.

La iniciativa que mi grupo parlamentario presenta en esta Comisión trata de aportar y sumar medidas de apoyo a las mujeres con discapacidad, medidas destinadas a mejorar su vida y quién sabe si en cualquier momento también la vida de cualquiera de nosotras, porque el hecho de ser mujer y tener una discapacidad reúne elementos de discriminación que se convierten en una doble barrera social para ellas. Porque les es mucho más complicado acceder al mercado laboral, desarrollarse profesionalmente e incluso acceder a una formación adecuada. Porque sufren una importante brecha salarial respecto de los hombres con discapacidad y también respecto de las mujeres sin discapacidad. Porque soportan un riesgo de pobreza y exclusión social mucho más elevado que aquellas que no tienen discapacidad. Porque sufren con mayor incidencia la soledad no deseada, ya que la mayoría de las personas con discapacidad que viven solas son mujeres, a lo que se suma en muchas ocasiones la falta de accesibilidad a las herramientas digitales de comunicación o la falta de accesibilidad a los edificios de viviendas, que hacen que no puedan salir de forma independiente de casa en situaciones de movilidad reducida. Porque las mujeres con discapacidad sufren más violencia física, sexual, más violencia psicológica, emocional y más violencia económica que las mujeres sin una discapacidad reconocida, lo que les hace estar en una situación de mayor vulnerabilidad e indefensión, según los datos de la última macroencuesta de violencia contra la mujer 2019.

A pesar de todo ello y de que las leyes y medidas deben tener en cuenta todos los ámbitos, como la educación, la sanidad, la cultura, etcétera, uno de los principales ámbitos en los que se desarrolla esta discriminación es el laboral, donde comprobamos que las mujeres con discapacidad tienen una tasa de actividad menor, una tasa de empleo menor y, por tanto, una tasa de paro mayor que las mujeres sin discapacidad, lo que lleva a que aproximadamente el 72% de ellas reconozcan que renuncian a intentar encontrar empleo porque están convencidas de que nunca lo conseguirán debido a su discapacidad, según los datos aportados por la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica. Por tanto, es indudable que las mujeres con discapacidad se encuentran en una posición complicada por su especial vulnerabilidad, que claramente los hombres con discapacidad sufren en menor medida.

Ante esta situación, tenemos que implicarnos todos en ayudarlas a tener la mayor autonomía e independencia posible para que puedan desarrollar una vida laboral y social plena y que no se sientan solas. Estamos convencidos de que también les ayudaría que el Gobierno ejecutara sin dilación las medidas recogidas en la Estrategia Española sobre la Discapacidad 2022-2030, que no se quedaran en un brindis al sol, como tantas y tantas cosas anunciadas por este Gobierno. Por eso mi grupo, al comprobar que el Gobierno no había dotado económicamente la memoria de esta estrategia en los presupuestos generales del Estado para este año, presentó una enmienda solicitándolo, pero nos la rechazaron, lo que sin duda nos ha generado bastante inquietud. Porque las mujeres y las niñas con discapacidad deben disfrutar cuanto antes de sus derechos y libertades en igualdad de condiciones que el resto de las personas sin discapacidad. Para ello, entre otras muchas medidas que por limitación de tiempo no puedo exponer, proponemos que el Gobierno desarrolle un plan específico contra el desempleo con medidas fiscales que incentiven su contratación por las empresas y que promuevan la cultura del emprendimiento. Proponemos que el Gobierno impulse iniciativas concretas para reducir la brecha salarial de las mujeres con discapacidad, y también consideramos importante que el Gobierno les facilite la información necesaria para que puedan identificar si están en una situación de violencia y, si es así, les garantice la accesibilidad universal a los recursos que tienen a su disposición y los derechos que las amparan para que puedan tomar sus propias decisiones y salir de la misma.

En resumen, señorías, pedimos medidas que ayuden a que casi dos millones y medio de mujeres con discapacidad sientan que la sociedad, las instituciones, están trabajando sin descanso para seguir avanzando en el largo y duro camino que queda por recorrer para conseguir la igualdad de derechos y oportunidades para todas las mujeres con o sin discapacidad.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 8

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Es ahora el turno del Grupo Parlamentario VOX como grupo enmendante de esta proposición no de ley. Tiene la palabra su portavoz.

La señora **DE MEER MÉNDEZ**: Gracias, señora presidenta.

Asistimos a una nueva proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, en la cual observamos cómo se suman de manera indiscutible al consenso progre en torno a todo lo que tiene que ver con las brechas de género.

Ellos presuponen que mujer y discapacidad es una doble vulnerabilidad. No obstante, esto es contrario absolutamente al sentido común. ¿Por qué es contrario al sentido común? Porque la vulnerabilidad, por sentido común, viene determinada en las personas por la discapacidad y puede venir determinada también por otros factores, como pueda ser la edad. ¿Los niños con discapacidad son vulnerables? Sí. ¿Por qué son más vulnerables las niñas con discapacidad que los niños con discapacidad? Pues es que no son más vulnerables las niñas con discapacidad, ambos pueden ser objeto de las mismas violencias.

¿Hay prevalencias diferentes? Lo que claramente observamos en esta PNL son las siguientes cosas. Si existen diferencias en las estadísticas en cuanto a los hombres y las mujeres y qué prevalencias tienen en función de la discapacidad, se observan muy sencillamente de la siguiente manera: siempre se utiliza, fundamentalmente por la Fundación Cermi Mujeres, que un porcentaje mayor de la población con discapacidad son mujeres, pero nunca hacen referencia, por ejemplo, a la discapacidad intelectual. Según Plena Inclusión España, más del 57 % de la población con discapacidad intelectual son varones y, como es sabido por todos ustedes, la discapacidad intelectual tiene una mayor vulnerabilidad que la discapacidad en general. Por lo tanto, ¿quién debe ser objeto de mayor protección, los hombres o las mujeres, los niños, las personas mayores? Es puro sentido común lo que hay que aplicar y dejarse de brechas de género y de entrar en círculos progres en los cuales no encontramos ninguna salida.

Otro de los argumentos por los cuales observamos que esta especial vulnerabilidad no tiene por qué estar directamente relacionada con el hecho de ser mujer es que, por ejemplo, una de las constataciones que existe en el mundo de la discapacidad es que la mayor parte de las discapacidades vienen determinadas por la existencia previa de una enfermedad. Como todo el mundo sabe —porque es un hecho científico, más que nada—, el hecho biológico de ser hombre o mujer también condiciona en función de la prevalencia de sufrir una u otra enfermedad y, por lo tanto, también influirá en el hecho de tener una u otra discapacidad. Es decir, que siempre van a existir las diferencias entre hombres y mujeres en el mundo de la discapacidad, esto es pura biología.

Saliendo de aquí y entrando de nuevo en el sentido común, vamos a ver cómo podemos ayudar a las personas con discapacidad en general, porque, insisto, el hecho de que sean vulnerables no viene determinado por su sexo, sino que viene determinado por el hecho de que sufran una discapacidad. Una de las mejores formas para ayudar a las personas con discapacidad es asumiendo el hecho de que las comunidades autónomas entorpecen en las políticas sociales a las personas con discapacidad. No puede ser que mueran ochenta personas al día sin recibir ayudas a la dependencia; no puede ser que haya unas burocracias diferentes en función de qué comunidad autónoma hablemos; no puede ser que haya unas ayudas u otras a las personas con discapacidad en función de qué comunidad autónoma hablemos.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, ha agotado su tiempo.

La señora **DE MEER MÉNDEZ**: Termino, señora presidenta.

Es decir, que si hay una vulnerabilidad especial en el mundo de la discapacidad es precisamente la que han generado ustedes con el código postal.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Es ahora el turno del Grupo Parlamentario Vasco. ¿Señor Agirretxea? **(Denegación)**. No va a intervenir.

Tiene la palabra el señor Bal.

El señor **BAL FRANCÉS**: Intervengo muy brevemente para decir que, efectivamente, el objetivo de esta iniciativa no legislativa, como bien ha expuesto la portavoz del Grupo Popular, es perfectamente coherente, cohonestable con los objetivos que nuestra política en Ciudadanos ha perseguido respecto a las personas con discapacidad: mejorar sus condiciones laborales, el acceso al mercado laboral y, muy

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 9

importante también, mejorar la información sobre posibles situaciones de violencia sufridas por personas con discapacidad que, efectivamente, en estas situaciones vejatorias, en estas situaciones discriminatorias, suelen ser en su mayor parte mujeres. Es decir, que se trata de una cuestión que tiene claramente ese sesgo de género: se producen muchas más situaciones de discriminación o de condiciones desventajosas en el trabajo en relación con las mujeres respecto de los hombres.

En este sentido, nosotros hemos colaborado, tanto en esta Comisión como en la de Justicia, en la reforma del Código Civil en relación con la regulación de las personas con discapacidad y la reforma de las situaciones de incapacitación. Ya lo he citado antes, hemos colaborado en la interdicción, en la prohibición de la esterilización forzosa de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente, y hemos promovido además a través del Senado —de lo cual estamos especialmente orgullosos— la ley de accesibilidad universal cognitiva, a la que también se ha hecho referencia con anterioridad, en el sentido de procurar un mejor acceso, una mejor comprensión precisamente de esas condiciones laborales.

Por lo tanto, votaremos a favor de esta iniciativa.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.  
Tiene la palabra la señora Calvo.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Intervengo muy brevemente solo para decir que vamos a votar a favor de esta iniciativa, aun recordando que, según el bloque de constitucionalidad y el estatuto de autonomía, Cataluña tiene competencias tanto en políticas sociales como en igualdad y políticas de género. También me gustaría recordar hoy aquí que Cataluña aprobó una de las primeras leyes de protección y promoción de la vida independiente de las personas con discapacidad y que desde esa ley de accesibilidad de los noventa, que ha sido modificada en otras ocasiones, ha habido también leyes y modificaciones que culminaron en la ley de servicios sociales. Pero, como decía inicialmente, vamos a dar apoyo a esta iniciativa.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.  
Tiene la palabra la señora Vallugera.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Gracias, presidenta.

Yo no iba a intervenir, la verdad, pero es que VOX siempre tiene la virtud de hacerme saltar. Y lo digo porque el comentario que iba a hacer sobre la proposición es que nadie con sentido común podría votar en contra de esta proposición. Pues sí, se puede votar en contra, aunque eso no quiere decir que se tenga sentido común. Me parece tan innegable lo que plantea que, de hecho, nosotros nos abstendremos, y lo haremos porque el Partido Popular ha estado muchos años en el Gobierno de este Estado y durante todos esos años la verdad es que no hemos visto plasmadas las ideas que ahora aportan para mejorar la vida y para intentar paliar la discriminación latente y no tan latente, sino evidente, que sufren las mujeres con discapacidad. Por tanto, quien ha tenido el Gobierno debe también, de algún modo, calibrar las iniciativas que presenta.

Por otra parte, son excesivamente generalistas, y a mí me parece que están dotadas de toda la normalidad del mundo. Es decir, les hubiéramos podido decir que sí sin demasiado problema, pero es interesante el sesgo que ha tomado la conversación cuando se ha hablado de dependencia. Efectivamente, las comunidades autónomas a veces tienen problemas para hacer frente a la dependencia, correcto. Sí, claro, no nos pasan el dinero. Esto es todo lo que pasa. Es decir, la ley de la dependencia está infrafinanciada. Muchas de las cosas que deben subvenirse con esa ley lo hacen las propias comunidades autónomas sin tener las transferencias para llevarlo a cabo, y esto es algo que estamos reclamando desde hace muchos años los que tenemos transferida la responsabilidad. Por tanto, aprovecho esta proposición no de ley para reclamar que se hagan las transferencias y se pongan los recursos necesarios de una vez, porque impacta directamente en la calidad de vida de la gente. Es más, hay mucha gente que muere sin ver reconocida una situación a la cual tienen todo el derecho, que son las ayudas por la dependencia.

Dicho esto, a mí me parece que entrar a debatir si la discapacidad interseccionada con el género, es decir, las mujeres con discapacidad, tienen las mismas oportunidades que los hombres con discapacidad es que ya es rizar el rizo. Es obvio, es evidente y es patente. Pero ustedes son tan terraplanistas que lo único que espero es el día que caigan por el borde del mapa (**risas**), porque por el resto no se entiende.

Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 10

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Ahora es el turno de Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Señora Pérez, tiene la palabra.

La señora **PÉREZ MERINO**: Gracias, presidenta.

Señoría del Partido Popular, estamos de acuerdo con el análisis. Los datos y las estadísticas nos hablan de la situación que viven las personas con discapacidad en cuanto al acceso al mercado laboral. Si además hablamos de mujeres con discapacidad, la situación se agrava. Me han oído bien, ¿verdad? Se agrava, se grava y mucho por la doble discriminación que conlleva ser mujer y tener discapacidad. Esto es la discriminación interseccional. Pero la verdad es que esto es algo que viene de muy atrás. Yo no voy a ser quien les diga a ustedes, señorías del PP, que han gobernado muchos años y, sin embargo, nos han llevado a la situación que tenemos. Tampoco les voy a recordar la paralización en comunidades autónomas en las que ustedes gobiernan. **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Disculpe, señoría. Con lo bien que íbamos en materia de silencio... **(Risas)**. Señorías, tengan en cuenta que molestamos a quien interviene. Gracias.

Continúe.

La señora **PÉREZ MERINO**: Gracias.

Tampoco les voy a recordar la paralización en comunidades autónomas en las que ustedes gobiernan de la ley de autonomía personal, llamada ley de dependencia, cuya aplicación sabrá que tiene grandes desigualdades entre comunidades autónomas. Galicia o Andalucía, comunidades autónomas donde ustedes gobiernan, tienen menos posibilidades de acceder a plazas residenciales públicas, y ya no hablemos de Madrid y todo lo que está ocurriendo desde que Ayuso gobierna con las residencias para las personas de la tercera edad. Bueno, si quiere, recordamos lo que pasó con el COVID.

Lo que sí que le voy a decir es lo que está haciendo este Gobierno. El Ministerio de Derechos Sociales, que lleva la ministra Ione Belarra, acaba de acordar con las comunidades autónomas el establecimiento de unas cuantías mínimas de entre 100 y 200 euros para las prestaciones de atención a la dependencia y un incremento de las cuantías máximas. Se han establecido hasta 455,4 euros de las ayudas para los cuidados familiares, y sabemos que esto es de extrema importancia porque afecta mucho más a las mujeres. Esto y más cosas las hemos hecho llevando solo tres años de experiencia en el Gobierno, porque sabemos gobernar, pero, sobre todo, sabemos para quién gobernamos, y es justo para quienes ustedes no han querido gobernar nunca. La verdad es que esperaba de ustedes que, con su experiencia de Gobierno, pudieran darnos más que un listado de nueve puntos generalistas. Propuestas reales era lo que esperaba, pero se ve que era esperar demasiado de ustedes.

Como deberían saber, existen bonificaciones tanto a la contratación indefinida como a la temporal a través del contrato temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, con mayor cuantía si el contrato se celebra con una mujer. En caso de contrato indefinido, se incrementará la bonificación en 850 euros al año y en contrato temporal de fomento de empleo se incrementará en 600 euros al año. Hay bonificaciones previstas en la Ley 20/2007, del Estatuto del Trabajo Autónomo, para las personas con discapacidad. Existe una subvención a la contratación indefinida de personas con discapacidad y para la adaptación de los puestos de trabajo. Hay una cuota de reserva para las personas con discapacidad y su inclusión social. En fin, hay programas de apoyo autónomo y condiciones en las que se ha venido trabajando. Lo único que les recomiendo es que la próxima vez se estudien estas cuestiones y las traigan como una iniciativa con menos cantos al sol y con más propuestas concretas.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Para terminar el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **CANALES DUQUE**: Muchas gracias, presidenta.

Nos presenta el Grupo Popular una propuesta relativa a la necesidad de implementar medidas destinadas a mejorar la vida de las mujeres con discapacidad. Como grupo parlamentario compartimos el análisis de los datos, claro que sí, aunque también nos gustaría que el PP predicara con el ejemplo y no metiera en los gobiernos a partidos de ultraderecha que pretenden minar los derechos de las mujeres y que suponen un grave retroceso en las políticas en materia de igualdad, como claramente estamos viendo

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 11

en Castilla y León. **(Aplausos)**. Como digo, estos datos nos muestran que estas mujeres están sujetas a diferentes formas de discriminación y, en mayor medida, en lo relativo a la dificultad que tienen de acceso al mercado laboral y también a la formación, así como también a la situación de especial vulnerabilidad a la que se enfrentan cuando estas mujeres son víctimas de violencia de género.

Mi grupo parlamentario reitera el compromiso del Gobierno en esta materia y nos gustaría poner en valor algunas de las medidas ya existentes que se han puesto en marcha para combatir lo que consideramos la doble discriminación que, como decimos, sufren estas mujeres en su doble condición —sí, señorías de VOX— de mujeres y personas con discapacidad. Son formas de hacer política para la igualdad de oportunidades y la inclusión de las personas con discapacidad en cualquier ámbito de nuestra sociedad que está llevando a cabo nuestro Gobierno. Voy a destacar, en materia de empleo, la mayor bonificación en la contratación de personas con discapacidad y con mayor cuantía si es el caso de mujeres. También está la subvención a la contratación indefinida con adaptación al puesto de trabajo o la cuota de reserva del 2% de las empresas a la contratación de personas con discapacidad. Otros ministerios, como el de Hacienda, están impulsando medidas fiscales para el fomento de la contratación de mujeres con discapacidad que tratan de compensar los costes sociales y laborales relacionados con el empleo o la deducción de la cuota del impuesto por creación de empleo para trabajadoras con discapacidad. También, y como se ha señalado aquí, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se encuentra en proceso de desarrollo de la nueva Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030 destinada a un asunto tan importante como la inclusión de las mujeres y las niñas con discapacidad que sufren situaciones de acoso, violencia y discriminación.

Como digo, políticas transversales y adecuadas, medidas puestas en marcha por este Gobierno con un objetivo claro: combatir el terrible drama, en sus múltiples derivadas, que sufren las mujeres con discapacidad. Como Gobierno y como sociedad tenemos la obligación de abordar con valentía medidas de atención a estas personas especialmente vulnerables, y a esto estamos dedicados. Ustedes, señorías del PP, deberían hacer lo mismo y, si realmente se creen sus propuestas —insisto—, no pacten con aquellos que no defienden los derechos de las mujeres en nuestro país y solo los coartan.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Hemos terminado el turno de fijación de posiciones. Auxí, en nombre de su grupo, ¿aceptan o no las enmiendas?

La señora **PÉREZ DÍAZ**: No, no aceptamos la enmienda.

La señora **PRESIDENTA**: Se votará en sus términos. Gracias.

### — SOBRE EL IMPULSO DE LA MEMORIA HISTÓRICA DEL FEMINISMO EN ESPAÑA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/003472).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, la tercera proposición, sobre el impulso de la memoria histórica del feminismo en nuestro país, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a cuya portavoz le damos la palabra para su defensa.

La señora **GUINART MORENO**: Gracias, presidenta.

Una reunión con la Federació de Dones de Badalona suscitó esta iniciativa que hoy les presentamos desde el Grupo Parlamentario Socialista para su debate y aprobación. Son mujeres luchadoras, combativas, comprometidas y organizadas en una de las principales ciudades de Cataluña, en el área metropolitana de Barcelona; mujeres que llevan toda una vida en la lucha feminista; mujeres que gritaron hasta quedarse afónicas en favor del aborto; mujeres, algunas de ellas, que tuvieron que pedir permiso a sus maridos para trabajar o para abrir una cuenta en el banco cuando el franquismo daba sus últimos coletazos. Ahora son, en buena parte, madres y abuelas y transmiten su legado de compromiso feminista a sus descendientes, a la vez que siguen clamando por los derechos, por los de ellas y por los de todas. Nosotras, como mujeres políticas, tenemos el deber de escucharlas y de responder en la medida de lo posible a sus demandas.

Por eso, tras hablar con ellas de la legislación en trámite, después de abordar la mejora de la ley del aborto y la ley que protege contra el acoso a las mujeres que quieren ejercer ese derecho, después de ofrecerles detalles sobre el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, sobre el

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 12

problema y el abordaje legal de la violencia sexual, sobre los avances en la igualdad laboral y comentar cómo atajamos la brecha salarial, cuestiones todas que les preocupan y les ocupan, me plantearon una demanda más. Ellas —Rocío, Pilar, Mari, Josefina y todas las demás— no quieren que se pierda la memoria de lo que es y de lo que ha conseguido el movimiento feminista al que ellas pertenecen. Ellas y muchas otras mujeres que lucharon en la clandestinidad, que se camuflaron en las asociaciones de amas de casa o en las cristianas, en las parroquias donde residió, en la agonía de la dictadura, el movimiento vecinal al que ellas también pertenecieron y con el que se siguen comprometiendo. Las crónicas periodísticas, como las históricas, no suelen recoger ese legado, tampoco los libros de texto; se silencia a las mujeres, se embarga su voz y su testimonio, como nos recuerda Mary Beard en *La voz pública de las mujeres*.

Lo que planteamos en esta iniciativa es algo que se está llevando a cabo ya desde hace tiempo en algunos ayuntamientos; se está realizando, aunque de manera puntual, no sistemática, un esfuerzo para recuperar esas voces, para hacer justicia a la historia desde un prisma alejado del androcentrismo, que es el que normalmente nos la cuenta. Porque ellas, y muchas como ellas, protagonizaron luchas en movilizaciones como las de Casa D'Esport, una empresa de Santa Coloma de Gramenet, al lado de Badalona; las mujeres defendían sus puestos de trabajo y sus salarios; ellas estuvieron igualmente en manifestaciones en las que se exigían ambulatorios, alumbrado y asfaltado en las calles o colegios para sus hijos e hijas; lucharon por el derecho al aborto y el acceso a la anticoncepción, para ser dueñas de sus cuerpos y estuvieron en las reivindicaciones de todos los derechos que la dictadura había hurtado a las mujeres y que había que exigir a la democracia para poder recuperarlos cuanto antes. Ellas estaban, pero las fotos y las crónicas, las imágenes y las voces eran las de ellos, por eso es de justicia recuperar esa memoria democrática, porque es nuestra historia, la de todas y la de todos, protagonizada también por estas pioneras feministas. Fueron las que empujaron el feminismo en España prácticamente desde cero, los antecedentes y las referentes quedaban en la ya entonces lejana Segunda República.

La recientemente aprobada Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, brinda una atención especial al papel singular que desempeñaron las mujeres españolas en la conquista de la democracia y las libertades y derechos a lo largo de nuestra historia contemporánea. La ley determina la actualización de los contenidos curriculares del sistema educativo para la ESO, la Formación Profesional y el Bachillerato y contempla que la Administración General del Estado promueva el conocimiento de la memoria democrática española mediante programas específicos de divulgación que incluyan el relato de las víctimas y, muy específicamente, de la memoria de las mujeres. Aprovechando el marco y el impulso de esta ley, tenemos la obligación de velar por el legado de estas feministas, que no se pierda, que no se diluya ni se silencie. Estamos hablando de una historia reciente con memoria viva que debemos hacer valer y debemos reivindicar. En el contexto de la Ley de Memoria Democrática, que ya está empujando en el sentido de esta iniciativa, aceptamos las aportaciones del Grupo Confederal en forma de enmiendas.

Señorías, hace falta visibilizar a estas mujeres pioneras, activistas y activas aún ahora y, como detalla nuestra iniciativa, es absolutamente necesario impulsar estudios específicos sobre la Transición alejados de la perspectiva histórica androcéntrica; investigaciones sobre el determinante papel del feminismo en España; estudios que reparen el olvido y también trasladar la memoria democrática del feminismo a la sociedad y a las aulas, contando con la implicación de ellas, de sus protagonistas. Porque fueron, somos; porque somos, serán. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Guinart.

Hay dos grupos enmendantes a esta proposición no de ley. Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Comú, tiene la palabra la señora García Puig.

La señora **GARCÍA PUIG**: Gracias, presidenta.

Quisiera empezar mi intervención con una cita que me gusta mucho de la activista feminista y escritora Gloria Steinem, que dice que «El feminismo es memoria». Valiéndome de esta cita, me atrevo a afirmar que quien quiera tener memoria, quien quiera honrar y hacer justicia a quien nos precedió no puede sino definirse como feminista. Por tanto, me atrevo también a afirmar que no hay feminismo sin memoria, pero no hay memoria sin feminismo. Por eso defenderemos siempre que la memoria histórica del feminismo entre en las aulas como parte de nuestra historia y como parte de nuestra lucha por un mundo mejor. Apoyaremos sin ninguna duda esta iniciativa, más allá de que hemos introducido una pequeña enmienda para dejar constancia del inmenso trabajo que realiza ya a este respecto el Instituto de las Mujeres.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 13

Viendo los derroteros que ha tomado esta Comisión desde que entró en ella el Grupo Parlamentario VOX, me adelanto a la posible intervención que pueda hacer VOX y la derecha antifeminista y quiero recordar que la ridiculización de las mujeres y de la memoria de las mujeres ha sido y sigue siendo una de las armas que más utiliza el machismo, y no me cabe duda de que seguramente lo harán ahora ustedes en su intervención. Pero también quiero recordarles que hemos perdido el miedo y esos intentos de radicalización ya solo les ridiculizan a ustedes, porque la historia les ha pasado por encima y ni se han enterado. La historia y una sociedad que se define en su mayoría feminista, que es quien se ríe ahora ante sus ridículos intentos de parar el tiempo y que ya les avanzo que no lo van a conseguir. Votaremos a favor siempre de la memoria histórica feminista.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Toma la palabra, en nombre del segundo grupo enmendante, el Grupo Parlamentario Popular, la señora Uriarte.

La señora **URIARTE BENGOCHEA**: Señorías, coincido con ustedes en que, en efecto, persiste la discriminación contra las mujeres, y coincido con ustedes también en que, frente a ello, ha habido un feminismo, un activismo feminista que ha tenido una influencia positiva para los diferentes gobiernos en la adopción de medidas y de leyes favorables a la igualdad de las mujeres. Pero aquí empiezan nuestras discrepancias, porque ustedes hablan de que eso ha ocurrido solo en gobiernos de izquierdas y, señorías, los gobiernos de centroderecha en este país han hecho al menos tanto como los gobiernos de izquierdas en favor de la igualdad de las mujeres. No se apropien ustedes de la lucha por la igualdad, porque ese relato es falso. El propio Pedro Sánchez esta mañana ha incurrido en esa falsedad cuando ha afirmado lo siguiente —abro comillas—: «Me hago responsable de un gobierno feminista que defiende los derechos de las mujeres frente a los ataques de la derecha y de la ultraderecha». Cierro comillas. Y eso lo ha dicho en el día, semana, mes del escándalo de la ley del sí es sí. Este es el problema, señorías, el problema de la manipulación, el problema del feminismo excluyente, el problema del feminismo sectario. Ese sectarismo, ese sesgo ideológico afecta igualmente a una buena parte de los estudios sobre feminismo que divulgan la falsedad de que la lucha por la igualdad nació de la izquierda y está exclusivamente vinculada a la izquierda. Esta falsedad ocurre en un país donde la principal líder y referente de la lucha por la igualdad fue y sigue siendo Clara Campoamor, una mujer liberal. **(Rumores)**. Sí, señorías, liberal. Les voy a recordar lo que dijo la socialista Victoria Kent aquí, en el Congreso, el 1 de octubre de 1931 cuando lideró el no al voto a las mujeres —abro comillas—: «Si las mujeres españolas fueran todas obreras, si las mujeres españolas hubieran atravesado ya un periodo universitario y estuvieran liberadas en su conciencia, yo me levantaría hoy frente a toda la Cámara para pedir el voto femenino. Hoy, señores diputados, es peligroso conceder el voto a la mujer». Cierro comillas. **(Rumores)**. Y esto le contestó Clara Campoamor, la liberal que lideró el sí al voto femenino —abro comillas—: «¿Al hablar de las mujeres obreras y universitarias se va a ignorar a todas las que no pertenecen a una clase ni a la otra? ¿Cómo puede decirse que la mujer no ha luchado y que necesita una época de largos años de república para demostrar su capacidad? ¿Y por qué no los hombres?». Cierro comillas. Esta es la historia real de la lucha por la igualdad y por eso les decimos...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Uriarte, ha consumido su tiempo.

La señora **URIARTE BENGOCHEA**: Termino, presidenta.

... sí a estudiar y a enseñar esa historia y a sus protagonistas, pero sin falsedades, sin sesgos ideológicos, sin exclusiones. **(Aplausos.—Un señor diputado: ¡Muy bien! ¡Muy bien! ¡Memoria democrática!)**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Si el señor Agirretxea no interviene, es el turno del señor Bal.

El señor **BAL FRANCÉS**: Muchas gracias, presidenta.

Estamos hablando de memoria, memoria democrática; no estamos hablando de lo que ha dicho esta mañana el presidente del Gobierno en el Congreso de los Diputados. Estamos hablando del pasado, estamos hablando de la necesidad de poner en valor ese movimiento valiente, ese movimiento feminista, ese movimiento que durante los siglos XIX y XX rompió tabúes, luchó contra la desigualdad del hombre y

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 14

la mujer. Estamos hablando de que esas heroínas, esas lideresas del movimiento feminista han traído hoy más libertad y más igualdad a las mujeres de nuestro país. Son personas que están en la mente del colectivo feminista actual y, por lo tanto, es absolutamente imprescindible, absolutamente necesario que no se olvide su testimonio, que se recuerde su testimonio. Sinceramente, si eran de derechas o de izquierdas, en fin, Clara Campoamor era liberal, no conservadora. Yo no sé quién podría aquí reivindicar más su legado que el representante del único partido liberal certificado, con certificación AENOR europea, que hay en estas Cámaras. **(Rumores y protestas)**. En fin, desde luego, que Victoria Kent fuera socialista o que Clara Campoamor fuera liberal no hace más, otra vez, que incidir en la crispación... **(Continúan los rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, ya. El segundo de apoteosis está bien, pero hay que respetar al interviniente.

El señor **BAL FRANCÉS**: ... y en el típico guerracivilismo de unos y de otros, que si era de izquierdas, que si era de derechas. No estamos hablando ni de derechas ni de izquierdas; estamos hablando de Clara Campoamor y de Victoria Kent; estamos hablando de Emilia Pardo Bazán; estamos hablando de María Moliner; estamos hablando de Concepción Arenal. Por lo tanto, hay que superar, cuando estamos hablando de estos temas, de la necesidad de recordar la lucha feminista durante dos siglos para llegar a donde estamos ahora, sin pensar ni en derechas ni en izquierdas, solamente en poner en valor el feminismo, solamente en poner en valor esa lucha. Votaremos a favor.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Bal.  
Es el turno de la señora Calvo.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Sí. Muy brevemente.

Cuando nos hablan de una iniciativa para impulsar la memoria histórica del feminismo y para visibilizar esa memoria histórica, vamos a decir que sí, que votaremos a favor. No podía ser de otra manera, nos encuentran a su lado cuando se trata de poner en valor el trabajo realizado por tantas mujeres desde el anonimato que imponía una sociedad eminentemente heteropatriarcal. Pero, si me lo permiten —y vuelvo a insistir en la visibilización—, me cuesta entender que el Grupo Socialista se haya manifestado en contra de la iniciativa para reconocer las injusticias padecidas por las personas trans y que incluso, a través de la enmienda, hayan intentado desvisibilizarlas de la iniciativa que se proponía. Es decir, a la hora de hacer memoria histórica, pongamos las palabras negro sobre blanco que son necesarias para recordar esa memoria histórica, para recordar las injusticias padecidas por las mujeres cuando hablamos del feminismo y cuando hablamos del colectivo LGTBI, especialmente —y en la iniciativa de hoy se destacaba ese especialmente— respecto a las personas trans. Dicho esto, insistimos, estaremos a favor de esta iniciativa.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Calvo.  
Señora Vallugera, su turno.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Gracias, presidenta.

Quiero destacar rápidamente tres elementos. Primero, como posicionamiento, votaremos a favor. La PNL tiene un inicio que, la verdad, creo que deberíamos utilizar para próximas PNL. Hasta nos podemos poner de acuerdo, porque empieza de una manera muy interesante —después parece que no tiene nada que ver con el resto de la PNL— cuando habla no solo del sesgo de género, sino también del sesgo de edad y empieza a hacer el análisis desde la perspectiva del modelo altamente sexualizado de feminidad. Creo que ese es un camino a recorrer. No acabo de ver qué tiene que ver con el resto de la proposición no de ley; en cualquier caso, como suscribimos completamente ese planteamiento, creemos que es una cosa que estamos dejando de hacer durante esta legislatura y quizá deberíamos tener que abrir caminos respecto a los estereotipos de belleza y a cómo nos están oprimiendo. Esta es mi opinión.

Segundo elemento. Hay cosas que se pueden decir, pero no hace falta que porque se digan se crean. Es decir, el feminismo es de izquierdas. A ver si nos entendemos, nunca ha sido de derechas y nunca lo va a ser. **(Rumores)**. Y si ustedes quieren decirlo mil veces, díganlo, pero no es verdad. Están convirtiendo el feminismo, como todo lo que tocan, en una cosa *mainstream* y de consumo vinculado al capitalismo que es una moda y no, señoras, el feminismo es un pensamiento ideológico muy profundo y además tiene que ver con consideraciones económicas de cómo se construye la sociedad, con condiciones ecológicas de cómo depredamos el planeta y con condiciones vitales de cómo vivimos la vida, de qué es la vida, qué es

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 15

el cuidado, cómo debe hacerse, cómo se sociabiliza en una sociedad. Por tanto, no voy a aceptar que se diga, tan contenta, por parte de la derecha que son feministas. ¿Se lo quieren creer? Créanselo, pero sepan que a lo mejor son de izquierdas si son feministas. O una cosa o la otra.

El otro elemento que quería poner encima de la mesa, viendo que se han ido ustedes a Clara Campoamor y viendo la cantidad de sandeces que se dicen de mi partido, sobre todo en el Pleno de hoy, es el recuerdo de la figura de Natividad Yarza, que fue la primera alcaldesa de Cataluña. Fue alcaldesa en el año 1934; en enero de 1934 se la eligió en el pequeño pueblo de Bellprat. ¿Y por qué digo que de algún modo rompe muchos esquemas? Porque Natividad Yarza, que fue nuestra primera alcaldesa y es una de las referentes del feminismo republicano —cogió las armas, fue miliciana en el frente de Aragón—, había nacido en Valladolid y fue alcaldesa por Esquerra Republicana de Catalunya. Por tanto, cuando nosotros hablamos de un solo pueblo, de una sola comunidad vital, estamos hablando de eso, y no es de ahora que lo hacemos, es de antes de la Guerra Civil, pero perdimos todos. Ese fue el drama.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Vallugera.

Para terminar el turno de fijación de posiciones tiene la palabra el Grupo Parlamentario VOX. Interviene la señora Toscano.

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: Gracias.

Señorías, a estas alturas de la legislatura ya llueve sobre mojado en lo que se refiere a memoria histórica y a feminismo, dos temas que aúnan en esta proposición. Sus pretensiones de instaurar una verdad oficial —es un oxímoron, verdad oficial— son demenciales, y confío en que nuestra propia memoria y la propia historia recordarán con justicia esta infausta legislatura.

Si quieren que hablemos de memoria histórica, de mujeres o de igualdad, podemos hablar de 1877, cuando diputados conservadores presentaron una enmienda para introducir el voto femenino, pero la izquierda se opuso. Más tarde, en 1908, el conde de Casa Valencia, conservador, también presentó en el Senado un proyecto igual y la izquierda se volvió a oponer. Seguimos hablando de memoria histórica. El diputado Manuel de Burgos, conservador, también propuso el sufragio femenino en 1919, pero otra vez se opusieron. Primo de Rivera estableció el voto de las mujeres en el Estatuto Municipal de 1924 y el voto político de las solteras mayores de edad. Por cierto, este fue un decreto ley por iniciativa de Gil-Robles y Calvo Sotelo, asesinado por la izquierda. Más memoria histórica. En tiempos de Primo de Rivera, este se empeñó en la inclusión de las mujeres en la vida política, cultural y laboral y fue el que impulsó la primera candidatura de una mujer, Concha Espina, a la Academia de la Lengua. Memoria histórica es recordar que Victoria Kent se opuso al voto femenino; memoria histórica es decir la verdad sobre Clara Campoamor, que nunca quiso ser tratada de forma especial ni quiso discriminación positiva y que condenó las matanzas de la izquierda y que se llamara fascistas a los disidentes. Fue una visionaria, por lo que está pasando ahora. Memoria histórica de mujeres es recordar a las 283 monjas asesinadas por la izquierda durante la Guerra Civil, muchas de ellas violadas y torturadas. Memoria histórica es recordar a la beata Apolonia Lizárraga, una monja que fue torturada, colgada y descuartizada y sus restos arrojados a los cerdos. Eso es memoria histórica también, pero me temo que ustedes no van a hablar de ellas en su proyecto de memoria histórica. Ustedes utilizarán a unas mujeres e ignorarán a otras, porque para ustedes las que no piensan como ustedes no son mujeres.

Enseguida termino. Si quieren de verdad visibilizar a todas las mujeres, recuerden a todas, a las que tenían ideas diferentes, a las que fueron muy importantes en determinados ámbitos. Algunas llegaron a tal nivel de heroísmo que llegaron al martirio. Porque dejar a este Gobierno la tarea de promover, visibilizar y educar en feminismo con perspectiva de memoria histórica es decir que vamos a dilapidar millones de euros de los españoles en chiringuitos, en charlas y en estudios del Ministerio de Igualdad contando verdades a medias y, en la mayor parte de los casos, mentiras. Apoyar esta iniciativa es apoyar el adoctrinamiento, la mentira y el sectarismo. Votaremos en contra. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señorita.

Señora Guinart, ¿cuál es la posición de su grupo en relación con las dos enmiendas presentadas?

La señora **GUINART MORENO**: Aceptaremos la de Unidas Podemos y no la del Partido Popular. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien. Pues en esos términos se votará al final de la sesión.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 16

### — SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DEL CAMBIO DE ORDEN DE LOS APELLIDOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL. (Número de expediente 161/004117).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto 4.º del orden del día. Proposición no de ley sobre modificación de los requisitos para el registro del cambio de orden de los apellidos, que presenta el Grupo Parlamentario Plural.

Señora Calvo, tiene cinco minutos para la defensa de la proposición.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Gracias, presidenta.

Esta es una iniciativa que pretende ni más ni menos que garantizar la igualdad entre progenitores a la hora de decidir el orden de los apellidos de un recién nacido. Entendemos que es una iniciativa de justicia y que no ha de generar inseguridad jurídica ni atenta contra el derecho a la personalidad del menor, que por supuesto no depende del orden de sus apellidos. **(La señora vicepresidenta, García Puig, ocupa la Presidencia)**. Lo que pretende nuestra iniciativa es dar a la mujer que acaba de parir un espacio suficiente de tiempo para decidir, más allá de los tres días recogidos en la ley, por entender que no está en igualdad de condiciones ni físicas ni mentales que el otro progenitor.

La Ley estatal 20/2011, que contiene el procedimiento de inscripción del nacimiento y la atribución de apellidos del recién nacido, pretende promover la igualdad de género en los casos en que la filiación esté determinada por ambos progenitores y eliminar así la prevalencia histórica del apellido paterno frente al materno, pero entendemos que se queda corta a la hora de promover una igualdad real entre géneros en la decisión de inscripciones y atribuciones de apellidos de los descendientes, dado que en ningún momento tiene en cuenta la situación de convalecencia en que se encuentra la madre después del parto. El artículo 49 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, es el que establece la forma de atribución de los apellidos de los recién nacidos. La problemática de este artículo no es la potestad de los progenitores a la hora de decidir el orden de los apellidos que se atribuyen a su descendiente, sino, como decíamos, los plazos impuestos para tomar esta decisión.

Según el artículo 49.2, segundo párrafo, se establece un plazo de tres días para comunicar el orden de los apellidos que se le atribuyen al recién nacido. Superado este plazo, es el encargado del Registro Civil el que decide el orden. Esta premura en la decisión no respeta una correcta y debida igualdad entre géneros, puesto que ambos progenitores no se encuentran en la misma situación y capacidades en ese plazo de tres días que establece la ley. El período de recuperación de la mujer después de un parto hasta adquirir sus plenas facultades —no olvidemos que en muchas ocasiones incluso se enfrenta a una situación de depresión— puede llegar a durar hasta un año. Ante quien argumenta que se ha tenido tiempo para decidir durante el embarazo, le diría que estamos hablando de casos puntuales, pero que también tienen derecho a decidir una vez que la criatura ha nacido y no antes de este hecho, que entendemos que es muy importante. La insuficiencia del plazo de tres días para decidir el orden de los apellidos del recién nacido es más evidente, si cabe, en los casos en los que el parto ha sido por cesárea y la madre debe recuperarse del posoperatorio. Es cierto que el registro del recién nacido pueden realizarlo los hospitales públicos directamente o, en el caso de los hospitales o clínicas privadas, a través de gestorías que hacen la inscripción mediante poder notarial, pero aun así —y esto es importante— se requiere de la intervención de la madre en un momento de especial vulnerabilidad. Cabe tener en cuenta que solo si existe vínculo matrimonial entre los progenitores, el progenitor no gestante estaría autorizado a realizar ese registro.

La solución que se propone es establecer un plazo de seis meses para poder acordar el orden de atribución de los apellidos del descendiente. De esta forma, la mujer puede recuperarse correctamente de su convalecencia posparto y decidir de mutuo acuerdo con el otro progenitor, en su caso, el orden de atribución de los apellidos. Y para que el recién nacido quede registrado lo antes posible, se propone que los progenitores propongan un orden de atribución provisional que deberá confirmarse antes de que se supere el plazo máximo legal de los seis meses que proponemos. Esto es, en resumen, lo que nosotros estamos solicitando.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Puig): Muchas gracias.

A continuación, al no haberse presentado enmiendas, tiene la palabra para el turno de fijación, de menor a mayor, por un tiempo de tres minutos, en primer lugar, el Grupo Ciudadanos, el señor Bal.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 17

El señor **BAL FRANCÉS**: Gracias, presidenta.

No estamos de acuerdo con esta iniciativa. Nos parece que la regulación actual contempla suficientemente la igualdad en esta importante decisión en el nacimiento. Ese plazo de tres días al que la señora Calvo hacía referencia se está refiriendo a la comunicación del centro sanitario. El plazo en realidad es mayor, es un plazo de diez días ante la oficina del Registro Civil y cuando exista justa causa —entre las cuales se puede encontrar, precisamente, el supuesto de la depresión o de la dificultad de poder sobreponerse a un parto traumático— ese plazo puede llegar a ser de treinta días. El plazo de seis meses nos parece excesivo. Además, cuando transcurre ese plazo de seis meses sin tampoco alcanzar el acuerdo entre los progenitores nos encontramos con la misma solución, y es que es el propio encargado del Registro Civil el que va a determinar el orden de los apellidos.

Tampoco estamos de acuerdo con esa posibilidad que puedan tener los progenitores de poder realizar alteraciones en su nombre y apellidos antes de que el menor de edad alcance la mayoría de edad. ¿Por qué? Porque el derecho al nombre, que es uno de los derechos de la personalidad, es suficientemente importante como para mantener tanto este derecho subjetivo de la personalidad como la seguridad jurídica que da el hecho de la identificación personal frente a la sociedad y frente al Estado. Por eso entendemos que esas alteraciones en la minoría de edad, una vez que se ha producido la determinación a través del sistema que actualmente contempla la legislación del Registro Civil, no deberían darse; sería ya el mayor de edad el que pudiera tener esta potestad. Por eso vamos a votar en contra de esta iniciativa.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Puig): Muchas gracias.  
Por el Grupo Parlamentario Republicano, la señora Vallugera.

La señora **VALLUGERA BALAÑA**: *Gràcies, presidenta.*

Vamos a votar a favor. Consideramos que la medida que proponen dimensiona correctamente el tema de poder inscribir los apellidos que los dos progenitores decidan y que da una solución también adecuada en el caso de que, cuando ya se ha hecho, se quiera modificar por acuerdo.

Déjenme comentarlo, porque no creo que la vivencia personal sea una cosa apolítica, sino que pienso que integra también nuestro pensamiento político, y solo a un hombre se le podría ocurrir decir que diez días son suficientes después de un parto complicado para poder comparecer en el Registro Civil o que te vayas a un médico y te diagnostiquen si has tenido problemas con tu bebé de aclimatación o de vínculo, porque es una circunstancia que debes vivir para saber hasta qué punto es pequeño el plazo de tres o de diez días, y ya no hablo de si el parto ha sido especialmente complicado porque ha tenido que ser por cesárea o ha tenido que tener algún tipo de operación concomitante con el propio parto. Por tanto, desde la perspectiva de una oficina del Registro Civil, quizá es así; desde la perspectiva de una mesa o de alguien que nunca ha parido, quizá es así, pero desde la perspectiva de una camilla del hospital cuando acabas de tener a tu bebé y cuando puedes tener muchos problemas, no es así. Una de las cosas que deben hacer los legisladores, y especialmente las legisladoras, es traspasar lo que se da de verdad en la vida a las leyes, no intentar que la vida quede cercenada, absolutamente constreñida por lo que las leyes dicen. Es una de las virtudes que tiene que las mujeres, que tenemos una experiencia vital diferente, accedamos a la legislación, que sabemos perfectamente que después de un parto, en tres días no estás, y en diez tampoco. De ahí las bajas por maternidad. ¡Qué cosas tiene la vida!

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Puig): Muchas gracias.

Es el turno del Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Común Podem-Galicia en Común. El señor García Nieto tiene la palabra.

El señor **GARCÍA NIETO**: Muchas gracias, presidenta.

El nombre y los apellidos de una persona son derechos de la personalidad esenciales para la persona. Si hablamos de un recién nacido o recién nacida, tenemos que tener en cuenta que la capacidad y la tutela la tienen la madre y el padre o sus representantes legales por una cuestión de pura lógica —son ellos quienes tienen que decidir el orden—, pero también hay que tener en cuenta que la persona inscrita puede rectificar —está en su derecho— el orden de sus apellidos cuando alcance la madurez suficiente. Así lo reconoce el Código Civil. En Unidas Podemos siempre celebraremos la modificación del Código Civil que permite el cambio de apellidos, ya que el orden preestablecido respondía a una lógica machista y patriarcal social y jurídica por la que el apellido que debía permanecer a través de las generaciones

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 18

debía ser el del hombre y desaparecer el de las mujeres, una medida más laxa que la de otros países en los que solamente se pone un apellido y debe ser el del progenitor hombre, pero cuyo efecto en la práctica es el mismo. No obstante, el padre y la madre o sus representantes legales normalmente se plantean el orden de los apellidos, igual que el nombre que van a poner a sus hijos, antes de nacer.

Es importante también que se guarde la seguridad jurídica de la personalidad del recién nacido, por lo que, a nuestro parecer, seis meses sería excesivo, aunque sí nos parecería importante que se hiciesen más campañas que informen y conciencien de la posibilidad de poner el apellido de la madre en primer lugar.

Sin nada más que añadir, muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Puig): Muchísimas gracias.

Es ahora el turno del Grupo Parlamentario VOX, la señora Toscano.

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: Muchas gracias.

Señorías, cuando se reguló para evitar la prevalencia histórica del apellido paterno frente al materno fue para ustedes, según reza su PNL, un notorio avance en la igualdad de género, porque por fin dejábamos atrás lo que para ustedes significaba el sometimiento de las mujeres a un régimen patriarcal y desigualitario. Sin embargo, la solución que se dio entonces ya no les parece suficiente, porque en el fragor de esta irracional lucha suya por la igualdad de género, que ha desvirtuado absolutamente la justa e histórica lucha por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, cada vez se meten ustedes en más jardines de los que es muy difícil salir, y es que ahora el orden de los apellidos de un recién nacido ya no es solo una cuestión de heteropatriarcado, porque ahora también puede ser una mujer la que tenga que acudir a registrar a un recién nacido, y por eso, y por si acaso, ustedes ya no hablan de padres y madres, sino de progenitores gestantes y de progenitores no gestantes. Tales son los líos en los que ustedes nos meten por culpa de la ideología de género.

La cuestión es que ahora les parece insuficiente el plazo de tres días para comunicar el orden de los apellidos del recién nacido, porque según ustedes no se tiene en cuenta la situación de convalecencia de la madre, y vuelven a convertir en un problema lo que las familias ya habían solucionado perfectamente, sin necesidad de que ustedes se metieran también en esto, por no hablar del empeño por victimizarnos una vez más y dar por sentado que somos personas incapaces por el hecho de haber dado a luz, presuponiendo que nuestra incapacidad puede durar como mínimo seis meses. Señorías, precisamente por estar convalecientes inmediatamente después del parto eran los maridos los que tradicionalmente acudían al registro a ponerle nombre a sus hijos. Pero ustedes han convertido lo que era la ayuda de un hombre a su mujer, lo que siempre ha sido una tradición bonita, la del padre orgulloso que acude al registro... **(Rumores.—El señor Azorín Salar pronuncia palabras que no se perciben)**. Yo he respetado sus intervenciones, de verdad, son ustedes muy mal educados. **(El señor Azorín Salar: ¿Y usted habla de respeto?)**. Yo no le he faltado al respeto a usted ni le he interrumpido en ningún momento y usted no me deja intervenir. **(El señor Azorín Salar: ¡Esta mañana no lo ha sido en el Pleno con el presidente!)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Puig): Les rogaría silencio, por favor. Gracias. Silencio, por favor.

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: Yo no he estado esta mañana en el Pleno interviniendo; estoy interviniendo ahora y ruego un poquito de respeto. Yo se lo he tenido a ustedes y se lo tengo siempre, y usted lo sabe.

Ustedes —repito— han convertido lo que era la ayuda de un hombre a su mujer, lo que siempre ha sido una tradición bonita, la del padre orgulloso que acude al registro a dejar constancia de que su hijo ya está en el mundo, en un problema, en un motivo de conflicto y de enfrentamiento, y es que ustedes lo ven todo mal, lo ven todo sucio, lo ven todo triste. Yo no sé cuántos casos puede haber en los que padres de un recién nacido no hayan decidido antes de que nazca cómo se va a llamar su hijo y el orden en el que va a llevar sus apellidos; no sé cuántos casos puede haber de padres que durante nueve meses de un embarazo no hayan pensado cómo se va a llamar su hijo y cómo va a llevar los apellidos, pero en cualquier caso eso es cosa suya, no de ustedes. Yo no sé de verdad por qué se empeñan siempre en buscar la desavenencia en lugar de la avenencia y, lo que es peor, por qué es necesario dejar a un menor en el limbo de la inseguridad jurídica durante seis meses. Es que no es necesario, señorías. Esta PNL no plantea ninguna necesidad real, no tiene ninguna trascendencia. No es esto lo que necesitan las madres

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 19

ni tampoco lo que necesitan los hijos cuyos padres deciden por ellos lo mejor para sus intereses, hijos que cuando sean adultos tendrán la oportunidad de decidir por sí mismos, como muy bien recoge ya la ley y como ya se lleva haciendo durante muchísimos años.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Puig): Muchas gracias.  
Es el turno del Grupo Popular, señora Moro Almaraz.

La señora **MORO ALMARAZ**: Buenas tardes, señora presidenta.

No puedo estar más de acuerdo, sin que sirva de precedente, con el señor Bal y su intervención. Esta iniciativa está planteada desde la perspectiva del derecho de la madre, pero el nombre y los apellidos como parte de la identidad son un derecho del niño, son un derecho del hijo, y esto no se puede olvidar y se ignora en el planteamiento. Yo soy sensible, porque he pasado por algunas de las cosas que ha señalado la proponente como mujer gestante y que ha tenido que pasar por partos, cesáreas, etcétera, pero, ¡ajo!, olvidan ustedes que es derecho del hijo y que además, cuando hay que elegir, ante la incorporación en el año 1999 —no en el año 2011 ni en el año 2015 ni en el año 2022— del cambio de apellidos, atendiendo a nuestros compromisos internacionales en el cumplimiento del Tratado de Naciones Unidas de 1979 para evitar además los aspectos de discriminación sexual en el ámbito del derecho al nombre, cuando esto hay que hacerlo, debe hacerse con ese respeto a que, primero, el hijo tiene derecho a una filiación, tiene derecho a una identidad, tiene derecho a conocer su origen. Los apellidos los determina la filiación, y lo que hacen después la ley del Registro Civil, el Código Civil y el Reglamento del Registro Civil es establecer pautas y procedimientos para determinar la seguridad jurídica, pudiendo elegir, desde 1999, el orden de los apellidos la madre y el padre, por acuerdo, y determinando ahora que ese orden se seguirá después.

Es evidente que en la modificación que proponen ustedes se olvidan del interés del menor; establecen una provisionalidad de seis meses, no tengo tiempo para explicarles todo lo que eso puede suponer con otros partos, otros nacimientos, las referencias sucesorias, los derechos de los hijos, que se compatibilice con los cambios que se están produciendo respecto a la identidad, el sexo, etcétera. Creo que si algunas cosas no funcionan deben analizarse y se pueden modificar puntualmente después de un estudio, cómo se hacen los expedientes, si se puede incorporar alguna causa más o un periodo un poquito más amplio de los treinta días. Se pueden estudiar estas cuestiones y ahí ustedes nos van a encontrar, pero en el resto, no, porque nosotros tenemos claro que este es un derecho del menor, que hemos superado hace mucho tiempo aquella rigidez de establecer necesariamente los apellidos del padre, porque las filiaciones son muy distintas.

Yo he reivindicado y sigo reivindicando hoy aquí a la madre, madre adoptiva o madre gestante; por favor, que no desaparezca la madre, porque hoy venimos aquí a ser sensibles con alguien que pare o que tiene una cesárea y resulta que quitamos el nombre de madre. Por tanto, no podemos apoyarla, pero estaremos dispuestos a modificar, en su caso, aquellos aspectos procedimentales en el Reglamento del Registro Civil si eso puede ayudar a casos que se producen en la práctica.

Muchas gracias. (**Varios señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso: ¡Muy bien!—Aplausos**).

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Puig): Muchas gracias.  
Es el turno ahora del Grupo Socialista, la señora Vilches.

La señora **VILCHES RUIZ**: Gracias, presidenta.

Efectivamente, la ley del Registro Civil de 2011 estipula que en caso de discrepancia de los progenitores sobre el orden de atribución de los apellidos del nacido no prevalezca como regla general el apellido del padre en primer lugar, sino que pasados esos tres días, si no se han puesto de acuerdo, será el encargado del Registro Civil el que determine el orden de esos apellidos. El grupo proponente plantea la posibilidad de ampliar ese plazo. Ciertamente, la decisión en torno a los apellidos y nombre del bebé no se tiene que tomar justo después del nacimiento. Es verdad que se habla de ello y de otras cuestiones similares durante todo el proceso del embarazo y de los procesos de adopción, por tanto, se tiene tiempo para tomar esa decisión. Además, las menciones de identidad para poder cumplir sus funciones deben estar dotadas de estabilidad y no sujetas a cambios de voluntades que puedan perjudicar al final el interés

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 20

del menor. De hecho, el cambio es posible cuando hay un motivo que lo justifique, y además con la madurez del interesado.

También hay algo a propósito de este debate que quiero recordar y poner en valor, porque la memoria, cuando no se cultiva, corre el peligro de que se convierta en olvido. Fue el Gobierno socialista de Rodríguez Zapatero el que en 2011 prescindió de esa histórica prevalencia del apellido paterno, quitando las trabas administrativas anteriores. **(Rumores.—Varios señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso: ¡Nooo!.—La señora Moro Almaraz: 1999)**. A partir de 2011 se cambia la Ley del Registro Civil, quitando trabas administrativas, se sistematizaban y agilizaban los procedimientos de cambio y además se eliminaba la referencia a la filiación no matrimonial, consiguiendo la plena equiparación a la matrimonial. Pero claro, el PP en aquel entonces —en 2011— decía que no eran cuestiones importantes **(La señora Moro Almaraz muestra una fotocopia)**, que no era preocupante y que además había temas más importantes que atender en ese momento. Para ellos, la agenda feminista nunca es importante. Siempre, sistemáticamente, se oponen a cualquier cambio en los avances en derechos de las mujeres, y luego, pasados los años, se autoproclaman adalides de la igualdad. Es el tradicional Partido Popular de «a Dios rogando y con el mazo dando», el mismo que hoy, en el Pleno, nos decía que estamos ante el Gobierno menos feminista de nuestra historia, cuando es mentira. Precisamente estamos en el momento más igualitario de Europa con el Gobierno presidido por Pedro Sánchez, que equipara permisos de paternidad y maternidad, derecho a la adaptación de la jornada laboral, Plan Corresponsables, corrección de la penalización en las cotizaciones por cuidado, rebaja del IVA a los productos de higiene femenina, reales decretos de igualdad retributiva, ley del solo sí es sí, reforma laboral, subida del salario mínimo, subida de pensiones —de las no contributivas, que afectan precisamente a las mujeres—, derecho para las personas empleadas de hogar o el plan estratégico de igualdad. Pero el Partido Popular vota en contra, solo son feministas a toro pasado.

Y, para terminar, presidenta, únicamente dos apreciaciones. Una, el Partido Popular votó a favor del voto de la mujer; dos, doña Clara Campoamor, si estuviera aquí, no estaría ahí sentada, porque, señor Bal, Campoamor decía que la prostitución es la quiebra de la ética; y tres, Clara Campoamor no es patrimonio de ningún partido, sino patrimonio de los valores democráticos de este país. **(Aplausos.—Un señor diputado: ¡muy bien!)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Puig): Muchas gracias.

La señora **MORO ALMARAZ**: Señora presidenta, por una cuestión de orden.

Quiero que figure en el *Diario de Sesiones* que en el Boletín Oficial del Estado de 6 de noviembre de 1999 se publica la Ley 40/1999, de 5 de noviembre, sobre Nombre y Apellidos y el Orden de los Mismos, y la firma José María Aznar. **(Varios señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso: ¡Muy bien!—Rumores.—La señora Vilches Ruiz: Y en el año 2011 la de Rodríguez Zapatero)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Puig): De acuerdo.

### — PARA PREVENIR EL SEXILIO EN EL ÁMBITO RURAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/004365).

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Puig): Pasamos al siguiente punto del orden día: Proposición no de ley para prevenir el sexilio en el ámbito rural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra para defenderla la señora Pedraja. Gracias.

La señora **PEDRAJA SAINZ**: Muchas gracias, presidenta.

Presentamos en esta Comisión una proposición no de ley sobre el sexilio en el mundo rural. Es cierto que esta proposición la presentamos allá por julio de 2022, cuando todavía no se había debatido en esta Cámara la ley LGTBI y trans. Este grupo parlamentario lo hace por convicción, y la mantenemos en esta Comisión porque creemos que debemos reforzarla todavía más, es un problema real de esta sociedad y debemos reforzarla todavía más. El Grupo Parlamentario Socialista presentó, dentro del bloque de enmiendas a la Ley LGTBI y trans, el sexilio, la problemática del sexilio. Introdujimos el término, pero también hablábamos de la necesidad de que se realicen estudios para tener estadísticas y poder ver si se puede considerar el sexilio como una causa de despoblación y que así el Gobierno de España pueda aplicar políticas públicas contra esa causa de despoblación. Creemos que debemos seguir reforzando

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 21

esto, y de hecho, queremos dar las gracias a aquellos grupos parlamentarios que en su momento apoyaron esta propuesta, porque consideramos que es muy importante.

Creo que hay que hacer una reflexión, sobre todo por parte de aquellos grupos que no lo han visto necesario y que se han dedicado a decir auténticas barbaridades y a ridiculizar el tema. Ridiculizan un término, aunque en realidad no ridiculizan el término, sino una problemática real que existe en este país. Ridiculizan, por ejemplo, que según la asociación amparo LGTBI de Castilla-La Mancha, el 15 % de las personas que viven en entornos rurales en Castilla-La Mancha se tienen que marchar para evitar la homofobia que sufren. Ridiculizan que hay personas que se suicidan por la homofobia que sufren, por la LGTBI-fobia, más bien. Ridiculizan que hay personas que tienen que estar en tratamientos psiquiátricos por la LGTBI-fobia que sufren o que hay personas con verdaderos traumas por la LGTBI-fobia que han sufrido, ya sea en los colegios, en la sociedad en general, en el plano deportivo o en el asociacionismo. Hay personas que en sus municipios, en sus pueblos y ciudades sufren de verdad, y cuando se entra en el barro de ridiculizar: Mira, estos socialistas han presentado el término sexilio, ¡anda que no habrá cosas importantes! ¡No!, el sexilio implica que hay personas que se están marchando de sus pueblos y ciudades porque en sus pueblos y ciudades les están haciendo la vida imposible, se están suicidando porque les están haciendo la vida imposible, porque muchas veces solo consiguen el amparo de sus familias y en ocasiones de sus amigos, pero no consiguen el amparo de sus compañeros de trabajo, de sus compañeros de clase, de sus compañeros de ciudad, de sus vecinos y vecinas. Y no es algo genérico, es cierto que no es algo genérico; tenemos que plantearnos que el problema existe; y si existe y hay personas sufriendo por ello, tendremos que darles una solución, y esa solución se la debemos dar todos los grupos parlamentarios que hay en esta Cámara. No debe ser una lucha de grupos políticos concretos, debería ser una lucha de grupos políticos en general, de todos, porque estamos para eso, para resolver los problemas de los ciudadanos y ciudadanas.

Presentamos esta propuesta porque conocemos a personas que lo han sufrido. Aquí mismo, en nuestro grupo parlamentario, tenemos un compañero, que se llama Víctor, que lo ha sufrido, que lo ha pasado muy mal, que se ha tenido que marchar de su provincia y venir a una capital como Madrid para poder vivir libremente quién es. Y presentamos esto porque también es una reivindicación de todos los colectivos de este país, de todas las personas LGTBI de este país, para poder vivir libremente quiénes son, su orientación sexual, sin que nadie les criminalice y, sobre todo, para no tener que dejar sus familias, para no tener que dejar sus colegios, para no tener que dejar sus viviendas y tener que marcharse a una gran ciudad o a otro municipio para poder vivir libremente quiénes son.

Por todo ello, desde este grupo parlamentario pedimos el apoyo a esta PNL. Agradecemos, como decía antes, a todos aquellos que la apoyaron ya dentro de la Ley LGTBI-trans. Desde luego, creemos en la mano tendida para luchar de verdad por esta problemática, que es un problema real, que no es para ridiculizar un término. Esto no es un problema de términos y de palabras, sino que es un problema real de personas que sufren muchísimo. Tendemos la mano para continuar luchando por esta causa y, desde luego, para que le den apoyo a esta propuesta.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Puig): Muchas gracias.

Al no haberse presentado enmiendas, a continuación, y por un tiempo de tres minutos, se llevará a cabo el turno de fijación de posiciones.

En primer lugar, por el Grupo EH Bildu, señora Pozueta, ¿desea intervenir? **(Denegación)**.

¿El Grupo Vasco? **(Denegación)**. Pasamos entonces al Grupo Ciudadanos, señor Bal.

El señor **BAL FRANCÉS**: Gracias, presidenta.

Me parece un término afortunado el de sexilio. Se mezclan muchos aspectos en ese término, muchos de los cuales han sido expuestos correctamente por la portavoz del Grupo Socialista. Se mezcla la discriminación, se mezcla también la falta de libertad para que uno elija libremente la familia que quiere tener, su orientación sexual o incluso su propia identidad de género. Se mezclan los prejuicios, se mezclan las burlas, se mezclan las humillaciones. Se mezclan también incluso las cuestiones relativas a la despoblación, aunque estas puedan resultar accesorias en relación con las cuestiones más principales respecto al libre desarrollo de la personalidad de los individuos en cualquier medio en el que se encuentren, sea rural o sea urbano. Efectivamente, se produce una situación de emigración a las ciudades de personas que son rechazadas dentro de sus ambientes sociales, que no son comprendidos ni siquiera a veces por sus propias familias y, desde luego, por sus pandillas de amigos, que tienen problemas de acceso al

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 22

empleo; y muchos de nosotros, efectivamente, conocemos esa emigración a las ciudades, donde se cuenta con el anonimato y uno puede desarrollar libremente su personalidad. Eso se mezcla muchas veces, además, en casos más extremos, con delitos de odio y, por lo tanto, establecer una iniciativa que pretenda dar mayores garantías, que pretenda dar mayor seguridad, un marco mayor de libertad para que las personas se puedan desarrollar libremente, puedan desarrollar su sexualidad, su orientación, su identidad de género, desde luego, nos parece bien y votaremos a favor.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Puig): Muchas gracias.  
Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Plural.

La señora **CALVO GÓMEZ**: La propia proponente ha recordado que ya hemos recibido en el Congreso algunas leyes que tienen que ver con las personas trans, para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, que justamente se encuentran ahora en el Senado. Igualmente, entendemos que es importante tenerlos siempre presentes y vamos a votar a favor.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Puig): Muchas gracias.  
Por el Grupo Republicano, la señora Vallugera.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Simplemente anuncio nuestro voto favorable a esta iniciativa.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Puig): Es el turno del Grupo Parlamentario Confederal.

El señor **GARCÍA NIETO**: Muchas gracias.

Suscribimos lo expuesto por la señora Pedraja. Simplemente quiero puntualizar que quienes nos hemos criado en pueblos pequeños, como es mi caso, hemos vivido esa circunstancia y conocemos no uno, sino más de un caso en nuestra vida de personas que han tenido que salir del pueblo debido a esta circunstancia.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Puig): Muchas gracias.  
Es el turno del Grupo Parlamentario VOX.

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: Gracias.

El tema que aquí nos atañe no es otra cosa más que un nuevo intento del PSOE de generar confrontación entre los españoles. Podríamos hablar de la capacidad inagotable que tienen de inventar términos absurdos, como es sexilio, pero centrándonos en la iniciativa, esta iniciativa se refiere al exilio al que algunas personas se someten por causa de su orientación sexual. Este grupo parlamentario ha defendido en incontables ocasiones la igualdad de todos ante la ley. Así lo garantiza nuestra Constitución y toda realidad que no respete esta igualdad de todos ha de ser, por supuesto, penalizada como corresponda. Hablar, sin embargo, de sexilio en los términos que hacen ustedes, es juzgar una misma situación con doble rasero. Les importan las huidas del mundo rural cuando son por causas que ustedes hacen suyas, pero no les importa en absoluto cuando el motivo es la falta de empleo, de oportunidades o de recursos. La dramática despoblación que sufren muchas regiones de España, que condena a muchos jóvenes y familias a abandonar su tierra, es algo que le da igual a este Gobierno. El Partido Socialista ha demostrado a lo largo de toda la legislatura que los problemas reales de los españoles no le importan y que su único objetivo es perseguir y acusar a la oposición para justificar su afán sectario y de adoctrinamiento ideológico.

Las políticas de género puestas en marcha por el peor Gobierno de la historia de la democracia están suponiendo el mayor descalabro a la igualdad real y efectiva entre españoles, porque ponen a unas personas por encima de otras. ¿No somos todos iguales ante la ley? Están utilizando el dolor y el sufrimiento de unas minorías para obligarlas a pensar exactamente como ustedes quieren. Prueba de todo ello es esta iniciativa que hoy estamos debatiendo. Este tipo de iniciativas de corte totalitario, así como las leyes aprobadas durante esta legislatura en este ámbito, solo buscan cosificar a una parte de la población para usarla como arma arrojadiza. Son ustedes quienes les discriminan y quienes les tratan como meros objetos a través de los cuales quieren sembrar confrontación y odio. No les importa si sufren o no, lo que hacen es lanzar este tipo de mensajes sin fundamento para poder seguir obteniendo rédito electoral y construir sobre ellos nuevos chiringuitos ideológicos. Debemos recordarles, señorías, que los

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 23

únicos que vierten discursos de odio contra todo aquel que disienta del pensamiento único son ustedes. A través de este tipo de iniciativas, lo que hacen es encasillar y discriminar —aunque sea de una forma falsamente positiva— a un sector de la población. Si de verdad quisieran mejorar la vida de todos los españoles, no solo de aquellos que ustedes consideran más merecedores de tal fin, fomentarían desde las instituciones la igualdad real y el respeto a la dignidad de todas las personas, no con la imposición de ideas. La Constitución deja claro que somos iguales en derechos y obligaciones y así lo sentimos y lo hemos defendido en VOX desde el inicio de la legislatura. Proponer medidas en función del sexo o de la orientación sexual es la peor forma de sexismo y de discriminación.

Gracias. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Puig): Muchas gracias.  
Por último, es el turno del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CLAVELL LÓPEZ**: Gracias, señora presidenta.

Vaya por delante desde el Grupo Parlamentario Popular el rechazo más absoluto a cualquier tipo de violencia o discriminación por el motivo que se produzca en este país. Los que procedemos —y creo que aquí somos unos cuantos— de las zonas rurales o de pequeñas ciudades no creo que les hagamos un gran favor a estas zonas de España, a estos lugares de España dando la imagen que se pretende dar en pleno siglo XXI de las zonas rurales y pequeñas ciudades. Se está vendiendo como trogloditas, como energúmenos a los que procedemos de aquellas zonas. ¿Existe discriminación por motivos sexuales en zonas rurales? Efectivamente, exactamente igual que en zonas urbanas... **(varios señores diputados del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Noooo!)**, y por eso no hay que etiquetar, porque cada vez que se etiqueta se cae en el error.

¿Qué diferencia hay en una discriminación por motivos sexuales, étnicos, raciales, religiosos, políticos? Porque ¿cuánta gente de este país tuvo que abandonar su comunidad autónoma por motivos políticos como en el País Vasco, en Cataluña, donde eran asesinados incluso socialistas por sus ideas políticas? ¿Cuántos? ¿Cuántos tuvieron que salir del País Vasco o de Cataluña esta última vez, después de la deriva nacionalista independentista? **(La señora Valluguera Balañà: Cero)**.

Pero volvamos a su manera de etiquetar y su manera de diferenciar. Son expertos en enfrentar a hombres y mujeres, a homosexuales y heterosexuales, ricos y pobres, y, ahora, rural y urbano. Ahora les ha dado por enfrentar el sector o el mundo que proviene de las zonas rurales con el sector de la población que procede de la zona urbana. Como decía al inicio, rechazamos cualquier tipo de violencia o discriminación, se produzca donde se produzca y la produzca quien la produzca. Estoy seguro de que si esta iniciativa la hubiese presentado el Partido Popular, simplemente por haberla presentado el Partido Popular hubiese recibido el voto en contra de los partidos de izquierdas. Nosotros lucharemos en contra de cualquier tipo de violencia, violación o discriminación, insisto, venga de donde venga, se produzca donde se produzca y la cometa quien la cometa; sin etiquetar, sin poner apellidos a la violencia o a la discriminación, porque en el momento en que empezamos a poner etiquetas y apellidos, estamos separando una violencia mala de la otra menos mala —no voy a decir buena, menos mala—, y ese es el gran error en el que esta Comisión y esta Cámara no pueden caer.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Puig): Muchas gracias.

### — RELATIVA A LUCHAR CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (Número de expediente 161/004550).

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Puig): Pasamos ahora al siguiente punto del orden del día: Proposición no de ley relativa a luchar contra la trata de personas, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Le cedo la palabra al señor Bal.

El señor **BAL FRANCÉS**: Gracias, presidenta.

El Gobierno nos ha prometido en varias ocasiones, tanto en el Pleno del Congreso como en esta Comisión, una ley integral de persecución, de prevención y de reparación a las víctimas de la trata de seres humanos, pero no llega nunca, se olvidan siempre de esa ley. Es una violación tremenda de los derechos humanos, da lugar a una situación de violencia contra todos los seres humanos, pero también

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 24

hay que decir que se trata de un fenómeno que plantea, como en alguna otra iniciativa anterior, un sesgo de género claro, porque son las mujeres las que más sufren esta situación de trata de seres... **(Rumores)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Puig): Disculpe, señor Bal, pero hay mucho ruido de ambiente. Les pido que mantengamos un poco el silencio. Gracias.

El señor **BAL FRANCÉS**: Gracias.

Esta situación de trata de seres humanos, como digo, se sufre más por las mujeres y, sobre todo, con fines de explotación sexual. Más de 74 000 víctimas entre los años 2017 y 2018 en más de 110 países, y, si lo extendemos a otros supuestos, como son el trabajo forzoso, la servidumbre, el matrimonio forzoso, la esclavitud, dice la Organización Internacional del Trabajo que en todo el mundo más de 28 millones de mujeres y de niñas sufrieron estas situaciones aberrantes. Sin embargo, en España nos encontramos con un defectuoso marco legal para poder perseguir, prevenir y reparar los efectos de esta situación de la trata de seres humanos, y ni siquiera tenemos datos fiables a través del Instituto Nacional de Estadística, porque no se han llegado ni siquiera a tipificar las formas modernas de esclavitud, mucho más sofisticadas, mucho más difíciles de detectar que las situaciones clásicas de esclavitud. En España, en el año 1999 se tipificó este delito de trata de seres humanos de una forma bastante chapucera, muy errónea, con el requisito de la necesidad de que se produjera el paso por frontera de la persona. Posteriormente, se firmó el Convenio de Varsovia en el año 2009, y se llegó a una correcta tipificación y a una definición de lo que es la captación, el traslado y la explotación de seres humanos, y en especial de mujeres con fines sexuales.

Se ha agravado mucho la situación de la trata de seres humanos con la situación de la pandemia, con la situación de la crisis económica, con el surgimiento de muchas más situaciones de vulnerabilidad, y más graves, en ciertos colectivos de mujeres, y también con la irrupción, desde luego, del mundo digital, que permite nuevas formas de engaño, nuevas formas de captación. Y nos hace falta un marco legal integral, es absolutamente imprescindible que se produzca este marco legal integral, y el Gobierno sigue sin cumplir con sus obligaciones, obligaciones que son moralmente exigibles. En el año 2015, se incluyó dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y seguimos sin cumplir con este objetivo de desarrollo sostenible. En lugar de ello, nos encontramos —como hemos escuchado hace poco a la representante del Grupo Socialista— con que esto parece que va simplemente de abolir de una forma simbólica, puramente enumerativa o nominativa, la prostitución, incluso respecto de aquellas mujeres que desean libre y autónomamente ejercerla en una situación de libertad. Y se nos alude a la liberal Clara Campoamor. Vamos a ver, como si a principios del siglo XX fuera exigible o fuera posible una opinión diferente a la que me acaba de leer, la de países de nuestro entorno como Suiza o como Países Bajos, que han regulado el trabajo sexual en condiciones de seguridad. Evidentemente, a principios del siglo XX tampoco lo tenían regulado, no consideraban que se tratara de una profesión que se podía ejercer con libertad. En fin, esto de que el Partido Socialista tiene más de cien años a veces les convierte a ustedes en el partido conservador, igual que el Partido Popular; hay que actualizar las ideas al siglo en el que se vive, y precisamente la prostitución es uno de esos temas en los que ustedes... **(se dirige a los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)** y ustedes... **(se dirige a los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso)**, los dos partidos del bipartidismo, siguen siendo extraordinariamente rancios.

Pero miren, una buena noticia, por si quieren votar a favor de nuestra iniciativa, el Grupo Popular nos ha presentado una enmienda —ahora la expondrán ellos—, quieren retirar de esta iniciativa el apartado en el que nosotros incidimos en la necesidad de regular la prostitución, y la vamos a aceptar no porque estemos de acuerdo en el fondo, en que no haya que regular la prostitución, sino con el objeto de facilitar que se pueda aprobar esta iniciativa no legislativa en el tema que es nuclear y más nos preocupa, que, como he dicho, es precisamente que exista un marco jurídico, un marco legal integral para poder prevenir, para poder prohibir, para poder reprimir y para poder reparar los efectos de la trata de personas, porque si no, vamos a seguir en un ambiente de impunidad que va a favorecer la mercantilización de los seres humanos. Por eso en nuestra parte dispositiva exigimos que exista este marco legal, que existan también soluciones reales en relación con los poderes y la formación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y de las administraciones públicas que tienen que llevar a cabo estas funciones de inspección y detección de nuevos supuestos de trata de seres humanos; que se incrementen y se regulen bien las penas para poder reprimir las mafias que se dedican a este tráfico ilegal de personas y, sobre todo, que se atienda a las víctimas de este negocio ilícito con apoyo psicológico, con atención médica y con inserción a través de itinerarios de inclusión, con herramientas sencillas y claras.

Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 25

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Puig): Muchas gracias.

A continuación, para defender la enmienda presentada, tiene un tiempo de tres minutos la portavoz del Grupo Popular.

La señora **ROMERO SÁNCHEZ**: Muchas gracias, presidenta.

Ciudadanos nos presenta esta proposición no de ley en la que pide que se apruebe una ley integral contra la trata de personas, cuestión en la que evidentemente estamos de acuerdo, porque la trata de personas es un delito deleznable en el que se negocia con personas, precisamente la mayoría mujeres y menores, utilizándolas las mafias con fines de explotación sexual.

En los últimos cuatro años, las llamadas de alerta en nuestro país por posibles casos de trata han aumentado un 54 %; seis de cada diez víctimas de trata son explotadas sexualmente debido a la situación de extrema vulnerabilidad social. Urge, por tanto, una respuesta normativa integral contra la trata de seres humanos y, en particular, contra la trata con fines de explotación sexual, para que esta gran lacra social, esta violación de derechos humanos se pueda recoger cuanto antes e íntegramente en un texto donde se acometan medidas de prevención del delito, de protección de la víctima, persecución y castigo penal a los delincuentes. Pero, sobre todo, situar a las víctimas en el centro de todas las medidas que se adopten para su protección y que se reconozcan expresamente sus derechos y su reinserción social. Expresamos nuestro apoyo al trabajo que hacen las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, pero, evidentemente, que no haya una ley hace que sea muy difícil su trabajo. Asimismo, quiero reconocer el magnífico trabajo que realizan las asociaciones especialmente con las víctimas para su reinserción, sobre todo con las supervivientes, como ellas mismas las llaman.

En el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la medida 257 decía claramente que urgía aprobar una ley orgánica de lucha contra la trata con fines de explotación sexual, y cabe preguntarse por qué esta medida todavía está sin cumplir cuando, como saben, el pacto de Estado ha llegado ya a esos cinco años que se preveían para su finalización. Esta es una de las medidas que claramente no se ha cumplido, porque tenemos un gobierno que se ha dedicado a otras cuestiones, como todos sabemos, un gobierno con un Ministerio de Igualdad que se ha dedicado a traernos leyes nefastas, leyes fallidas, leyes que son una auténtica chapuza, y su exponente más álgido es la ley del sí o sí, porque llevamos ya 463 condenados por delitos sexuales que se han beneficiado de rebajas en sus condenas, y algunos de ellos, muchos de ellos, incluso excarcelados, con lo que eso significa. Son leyes que están desprotegiendo a las víctimas, desprotegiendo a las mujeres, desprotegiendo a los menores, creando una gravísima alarma social y haciendo un daño irreparable a las víctimas. Y vuelvo a repetir, es un gobierno más empeñado en el enfrentamiento, en la confrontación, en este tipo de leyes, en vez de estar en lo importante, que es, por ejemplo, cumplir el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, y especialmente esta medida, esta ley integral, que es urgente.

Pero, señores de Ciudadanos, nosotros no estamos de acuerdo con la iniciativa que nos traen en su punto 6, porque entendemos que la solución nunca puede ser la regulación del trabajo sexual. Nunca van a tener al Partido Popular ahí, porque eso es algo deleznable para las mujeres, para su dignidad y, desde luego, para sus derechos humanos. Por tanto, nosotros hemos presentado una enmienda que va precisamente en la línea de que ese punto 6 se sustituya y se modifique con programas de atención a las víctimas...

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Puig): Señora Romero, disculpe, tiene que ir acabando. Gracias.

La señora **ROMERO SÁNCHEZ**: Termino.

... de prevención y de reinserción de estas víctimas que tanto están sufriendo y también están pidiendo que se apruebe cuanto antes esta ley integral que necesitan las víctimas.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Puig): Muchas gracias.

En el turno de fijación de posiciones, en primer lugar, el Grupo Vasco.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Intervendré muy brevemente.

Esto de que todo el mundo utilice aquí esto para echarse los trastos a la cabeza es una actividad entretenida, pero para nada constructiva ni reconfortante desde la perspectiva política. Como pasatiempo está muy bien. Aquí los que se echan los trastos han gobernado durante épocas diferentes y han tenido

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 26

opción de tener leyes de trata, etcétera, y aquí no hemos tenido nada. Por lo tanto, me parece que a veces estar calladitos es mejor. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia).**

En cualquier caso, sobre la propuesta que nos hace Ciudadanos, compartimos el criterio global general porque lo hemos pedido, porque más de una vez lo hemos solicitado y porque ciertos problemas que se han derivado en otras leyes seguramente no hubieran sido tan agudas si hubiéramos tenido precisamente una ley de trata. Por lo tanto, bienvenida sea una ley de trata, una ley de trata que de alguna manera acometa lo que le corresponde. Es verdad que hay otra serie de cuestiones que plantea el Grupo Ciudadanos que son más controvertidas y más debatibles, y precisamente por eso vamos a tener un punto luego posterior en el que nosotros solicitamos que uno de ellos, el tema de la prostitución, sea tratado como debe ser.

Aceptamos la iniciativa, pero no vamos a poder apoyarla, nos vamos a abstener porque no entendemos la necesidad de todos los puntos que plantea. Igual si hubiese un planteamiento mucho más genérico, no tan detallado, para que el Gobierno lo pudiera decidir... aunque es verdad que estamos en necesidad de una ley de trata en condiciones de una vez por todas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Agirretxea.  
Es ahora el turno de la señora Calvo. Tiene la palabra.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Gracias, presidenta.

Quiero decir que entendemos esta iniciativa como una aportación de inicio a una futura ley de trata, y por eso vamos a votar a favor, ya que el Estado tiene unas competencias claras desde las que se puede actuar con firmeza contra la trata de personas. También entendemos que el Poder Legislativo y el Ejecutivo deben conjurarse y luchar eficientemente a través de la legislación penal, de la política migratoria, el derecho laboral, la cooperación internacional, pero recordamos una vez más que Cataluña tiene competencias en lo que respecta a la acogida, por ejemplo, a la atención social y sanitaria, así como a la integración educativa. Para todo ello va a ser necesario contar con los recursos necesarios para poder hacer realidad las políticas que ya existen y poder implementarlas y dimensionarlas a las nuevas realidades. En ese sentido, y me lo hacían notar hace unos momentos, en su punto 7 hablan de desarrollar programas de atención a las víctimas y hablan de darles clases en lengua castellana. Hombre, yo lo que diría es que votamos a favor, pero, en el futuro, nos gustaría tener los recursos para, en todo caso, formarlas en lengua catalana.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.  
Es el turno ahora de la señora Vallugera.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Gracias, presidenta.

Nosotros llevamos muchísimo tiempo reclamando esta ley de trata que, sea el Ministerio de Igualdad, sea el Ministerio de Justicia, sea el ministerio que sea, como si quieren el de Agricultura, estaría bien que la presentaran, porque es realmente urgente. Cuando hablamos, además, desde la perspectiva de la modificación en el tiempo, es cierto que el impacto de la trata de personas en determinadas situaciones como, por ejemplo, en la lectura de lo que sea la prostitución y la libertad para dedicarse a ella es evidente. No obstante, y a la espera de este texto que nos envíe alguno de los ministerios antes de que se termine la legislatura y que podamos sustanciarlo, hay determinados elementos que no contiene esta proposición no de ley, y que creo que no quiere tampoco contener, que para nosotros son indispensables en el análisis del fenómeno de la trata de personas. ¿Cuál sería seguramente el elemento más decisivo para que las mafias que trafican con personas no fueran necesarias? Y hablo no solo a nivel de trato de explotación sexual, sino también de explotación simplemente laboral. Sería la ley de extranjería. Deroguen la ley de extranjería y seguramente las personas que quieren migrar no se verán obligadas a hacerlo en esas condiciones de ilegalidad y, por tanto, sería muy fácil desarticular determinadas mafias cuando no obtuvieran los elementos económicos que el hecho de estar prohibida les crea. Desde nuestra perspectiva, ese es un elemento fundamental. Luego, en el punto 4, dicen: avanzar en la creación de alianzas con instituciones financieras. Se supone que ya existe una serie de directrices para eliminar el blanqueo de capitales. Pues aplíquenlas correctamente, y no duden en intervenir bancos si sus depósitos tienen algún tipo de duda de dónde proceden.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 27

Dicho esto, se lo digo con toda sinceridad. Yo creo que esta ley es urgente, es una ley necesaria y sí que podría tener la perspectiva feminista necesaria para dignificar y para ayudar a muchas de las víctimas. Pero también les digo una cosa. Cuando hablamos de los itinerarios que debemos crear para la inserción laboral les ruego que no utilicen la palabra reinserción, porque no es gente que deba reinsertarse en ninguna parte. Son personas exactamente iguales que ustedes y que yo, que por haber nacido en un lugar determinado, en un momento determinado, han tenido la mala suerte de ir a parar a manos de estas personas completamente desaprensivas.

Termino. También les digo que es el corolario evidente a un sistema capitalista y, por tanto, en la medida en que podamos modificar ese sistema capitalista, seguramente haríamos un gran favor a la no trata de personas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos en Común Podem-Galicia en Común y toma la palabra el señor García Nieto.

El señor **GARCÍA NIETO**: Gracias, presidenta.

La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual es una vulneración grave de derechos humanos que generalmente ocurre en el marco de la delincuencia organizada a nivel transnacional. Esta vulneración de derechos está influida por el género y la edad, hasta tal punto que mujeres y niñas son las que ostentan mayores niveles de vulnerabilidad. Por tanto, todas las medidas dirigidas a erradicar la trata deben incluir un enfoque integral de derechos humanos, un enfoque de género e incluir a las niñas con especial atención sobre quienes carecen de acompañamiento.

España necesita un marco legislativo que aborde esta vulneración de los derechos de las mujeres y niñas que trascienda el enfoque criminal para poner en el centro la importancia de la identificación, la protección y el apoyo a las víctimas. Por ejemplo, a día de hoy, diferentes organizaciones de la sociedad civil denuncian la presencia de obstáculos que interfieren una identificación correcta de las víctimas como la falta de personal traductor, la influencia de estereotipos de género e interseccionales en las identificaciones, lo cual en sí mismo es una vulneración de sus derechos que impide la protección adecuada de las víctimas y fortalece la impunidad de los tratantes. **(Rumores)**. Unida a la presión para colaborar en dichos procedimientos penales, las víctimas suelen ser informadas inadecuadamente de sus derechos y para muchas es imposible entender las consecuencias de su identificación como víctimas... **(Continúan los rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, disculpe.

Continúe.

El señor **GARCÍA NIETO**: Decía que, unida a la presión para colaborar en dichos procedimientos penales, las víctimas suelen ser informadas inadecuadamente de sus derechos y para muchas es imposible entender las consecuencias de su identificación como víctimas.

Por tanto, señorías, es necesario implementar las medidas necesarias para la reparación de las víctimas teniendo en cuenta sus circunstancias, contexto cultural y necesidades, garantizar el derecho a no devolución de las víctimas, diseñar medidas específicas para menores con especial atención sobre las menores no acompañadas y dar formación integral al personal funcionario a todos los niveles, así como cualquier personal que entre en contacto con las víctimas o potenciales víctimas y establecer mecanismos oficiales para estudiar las tendencias de la trata.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Pasamos el turno al Grupo Parlamentario VOX. ¿Interviene, señora De Meer?

La señora **DE MEER MÉNDEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Este es un debate importantísimo, un debate imprescindible, algo muy raro en esta Comisión. La trata de personas es intolerable, la explotación sexual es intolerable y la mercantilización de la mujer, en cualquier ámbito, es intolerable. Sin embargo, no se puede hablar de trata de personas, hablar de trata de mujeres, sin hablar de inmigración. Si nos acogemos a las cifras, si intentamos abordar este tema sin ceguera, sin prejuicios, observamos como las personas que ejercen prostitución en España son extranjeras

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 28

en más de un 90 %. ¿Qué quiere decir? Que hay un fenómeno absolutamente relacionado que debemos abordar si verdaderamente nos importa tanto la trata de personas.

El globalismo económico trae esclavos laborales, lo hemos dicho en muchísimas ocasiones, para beneficios económicos de grandes poderes económicos y financieros, y de la misma manera trae esclavas sexuales. Decía ahora mismo Esquerra Republicana de Cataluña que uno de los obstáculos a la esclavitud laboral es la ley de extranjería. Bueno, sin la ley de extranjería me temo que la esclavitud laboral se multiplicaría hasta índices absolutamente insospechados. Es imprescindible un control de fronteras para poder abordar verdaderamente un problema tan grave como este. Hay una tesis incontestable, y es que el presupuesto necesario para el incremento de la trata y la actuación de las mafias es el siguiente: las fronteras abiertas.

No podemos aceptar, además, el punto 3 de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, porque pensamos que sería perjudicial y que no abordaría una de las circunstancias reales en torno a la trata de personas. No podemos ofrecer alternativas migratorias, tenemos que reconocer verdaderamente que uno de los grandes problemas en torno a la trata, que la incrementan y que benefician a las mafias, es esta permeabilidad de las fronteras. Perseguir a las mafias es un lugar común; yo creo que nadie en esta sala estaría en contra de perseguir a las mafias. Esto lo comparte todo el mundo, pero es imposible perseguir a las mafias, hacerlo de verdad, sin proteger las fronteras. No hay mayor lotería para un mafioso que las fronteras abiertas.

Espero de verdad sentido común, espero que en un tema tan serio, tan importante, que causa tanto sufrimiento y tanto dolor, ustedes sean capaces de reconocer la realidad para poder mejorar la vida de la gente, que es para lo único que estamos aquí.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Para terminar el turno de fijación de posiciones de esta proposición, tiene la palabra la señora Berja, en nombre de su grupo parlamentario.

La señora **BERJA VEGA**: Gracias, presidenta.

Señor Bal, yo lo que creo es que usted aquí, en realidad, no quería hablar de trata; de lo que quería hablar era de regulación de la prostitución, y por eso en su punto 6 dice literalmente que instan al Gobierno a regular de forma garantista el trabajo sexual. Es decir, ustedes lo que están pidiendo a las claras es regular el proxenetismo en España. Miren, el trabajo sexual no existe, no existe; no hay relación laboral en la violación de mujeres, se lo he dicho muchas veces. Para ustedes, para el Grupo de Ciudadanos, pagando se puede comprar todo, incluso la desigualdad, incluso la explotación, la dominación y la violencia sexual. Hasta las propias víctimas de prostitución lo dicen: lo que fuera de la prostitución se considera una agresión sexual dentro no lo es, y su neoliberalismo, señor Bal, es incompatible con los derechos humanos. La prostitución es incompatible de lleno con la igualdad entre mujeres y hombres, es incompatible. ¿Cómo explican que no haya en las carreteras de nuestro país clubes de hombres hacinados en espacios denigrantes a la espera de que lleguen mujeres a pagar por hacer con esos hombres lo que ellas quieran? Solo pasa con las mujeres. ¿Qué idea de igualdad tienen ustedes si un hombre puede pagar por hacerle lo que él quiera a una mujer? La prostitución es incompatible de lleno con la libertad de las mujeres porque la existencia de la prostitución nos afecta a todas, a todas las mujeres.

Y le digo más, los deseos no pueden ser derechos. Que una mujer quiera prostituirse no justifica de ninguna manera que haya que regular un mercado de mujeres a disposición de los hombres. Como nos dice Celia Amorós: No cuestionamos las decisiones individuales de las mujeres, sino las razones que nos obligan a tomarlas. Somos, señorías, el Poder Legislativo, tenemos la competencia de dar sostén jurídico a lo que es legal, y no es ético, señorías de Ciudadanos, hablar de regulación de la prostitución. No podemos apoyar, señor Bal, una iniciativa que desvincula la prostitución de la trata; son dos realidades inseparables, señoría, la trata existe por la normalización de la prostitución, por el blanqueo interesado que se hace de la prostitución. Acabar con la industria proxeneta debería ser una prioridad para este Parlamento y, desgraciadamente, la mayoría de sus formaciones políticas está en todo lo contrario, en dar carta de naturaleza. Señorías de Ciudadanos, mientras el discurso sobre la trata incorpore la regulación de la prostitución a este grupo lo tendrán en contra. Mientras con una mano laven su conciencia rechazando la trata pero con la otra mano defiendan la regulación de la práctica que lo permite, tendrán a este grupo en contra.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 29

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora diputada.

Señor Bal, ¿alguna cuestión en relación con la enmienda que tiene planteada?

El señor **BAL FRANCÉS**: Sí, claro. No sé si no han escuchado el inicio de mi discurso, pero he aceptado la enmienda del Grupo Popular ya en el discurso inicial.

La señora **BERJA VEGA**: Señor Bal, pero su discurso ha sido claramente vinculando trata y regulación de prostitución.

El señor **BAL FRANCÉS**: He aceptado, y lo he dicho, la enmienda del Grupo Popular, que, como la representante del Grupo Popular ha expuesto muy bien —ha contado muy bien su enmienda—, quita de la PNL esta cuestión que me echa en cara y la sustituye por un plan de prevención y de rehabilitación de las víctimas de la trata. Entonces tendrá que reconsiderar el voto también.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, usted se tiene que limitar a decir si acepta o no la enmienda.

El señor **BAL FRANCÉS**: Tiene razón la señora Calvo, me autoenmiendo, si se puede. En una de las herramientas que se establece en relación con los itinerarios de reinserción en la PNL pone la enseñanza del castellano. La enseñanza de la lengua, del idioma, que sea mejor para esta reinserción. Lo digo porque, efectivamente, la señora Calvo tiene razón en este defecto que achaca a nuestra PNL.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

### — RELATIVA AL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 161/004663).

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, pasamos a la última proposición no de ley, la séptima, relativa al síndrome de alienación parental, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, que no tiene ninguna enmienda y que tendrá turno de fijación de posición. Para su defensa tiene la palabra la señora Toscano.

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: Gracias.

La alienación parental es el proceso en el que un progenitor manipula a sus hijos con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor, el alienado. El efecto que se logra es que los menores se alienan, pierden su identidad en tanto que son cuestionadas sus propias relaciones paternofiliales. La alienación parental produce en los menores una serie de manifestaciones concretas y palpables, algunas de ellas psíquicas o emocionales —trastornos de conducta, ansiedad, miedo— y otras físicas — trastornos del sueño o de la alimentación—. Si bien es cierto que el síndrome de alienación parental ha sido durante años un concepto controvertido, también lo es que en la actualidad cuenta con un respaldo doctrinal y jurisprudencial considerable y en constante crecimiento.

En el campo de la doctrina científica médica, el SAP fue incluido por la Organización Mundial de la Salud en la decimoprimer edición de la clasificación internacional de enfermedades CIE-11 bajo la denominación QE52.0. Además, la Real Academia Nacional de Medicina, adscrita al Ministerio de Ciencia e Innovación, ha incorporado a su diccionario el síndrome de alienación parental como forma de maltrato infantil en su vertiente psíquica o emocional. Por cuanto respecta al ámbito jurisprudencial, numerosas resoluciones judiciales reconocen ya de forma implícita o explícita la existencia de la alienación parental, incluso en algunos casos constatan su concurrencia en los asuntos enjuiciados.

El ordenamiento jurídico español no cuenta con una regulación específica de la alienación parental; tal ausencia normativa comporta una grave consecuencia: la alienación de los menores entraña un riesgo objetivo si no se detecta y corrige a tiempo, que es la degeneración efectiva e irreversible de los vínculos paternofiliales. El hecho de que la alienación parental no esté regulada ni penalizada redundaría en claro perjuicio del interés superior del menor, principio rector de los procesos de derecho de familia. Si la alienación parental es de tal entidad y concurre, además, la suficiente carga probatoria que puede constituir un delito de maltrato psíquico del artículo 153 del Código Penal, el progenitor alienado podrá instar el oportuno proceso penal para su enjuiciamiento. Fuera de este caso, los progenitores alienados carecen de mecanismos específicos, están desprotegidos para resolver la difícil situación a la que se ven expuestos tanto ellos como sus hijos.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 30

En otras palabras, la alienación parental no tiene *per se* consecuencias jurídicas en un proceso civil de custodia y ello resulta inaceptable, teniendo en cuenta la gravedad de las secuelas que provoca. Ahora viene lo más grave: la referida ausencia de regulación legal es deliberada. Prueba de ello es la medida 129 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que contiene la siguiente directriz: Evitar que el denominado síndrome de alienación parental pueda ser tomado en consideración por los órganos judiciales, etcétera. También la ley de infancia prohíbe hablar de alienación parental. Ustedes solo quieren hablar de violencia vicaria, solo quieren hablar de la violencia o manipulación que ejercen los hombres por dos razones. Por un lado, quieren vender a la sociedad la idea de que la mujer es un ser de luz incapaz de obrar mal y de mentir. La otra intención es que muchas mujeres utilizan la alienación parental para después denunciar falsamente al hombre.

Por todo esto, en VOX queremos incorporar la alienación parental a la normativa reguladora de los procesos judiciales donde se ventilan cuestiones alusivas a la patria potestad, guarda y custodia de menores, con el fin de proteger a los niños que están siendo víctimas de alienación, permitiendo que se adopten las medidas y regímenes que más les preserven de la misma y penalizando, al mismo tiempo, a los progenitores que la ocasionan. Dedicar los medios humanos y económicos necesarios para la investigación de la alienación parental desde una perspectiva multidisciplinar; a saber, médica, psicológica y jurídica. Por favor, dejen de negar la realidad. No pueden seguir negando que la mujer también es capaz de mentir y de manipular a sus hijos. La violencia no tiene sexo, la mentira no tiene sexo y la alienación parental tampoco. Su negativa les hace responsables del sufrimiento de muchos padres inocentes y, sobre todo, dejará desprotegidos a muchos niños. Si tanto les importa a todos la igualdad, si tanto les importan los niños y su sufrimiento, demuéstrenlo hoy, déjense de perjuicios ideológicos y admitan la verdad, que la alienación parental existe y se penalice.

Gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Iniciamos el turno de fijación de posiciones. La señora Pozueta no utiliza el turno. El señor Agirretxea tampoco. **(Una señora diputada pronuncia palabras que no se perciben)**. Disculpe, no la había visto. Señor Bal.

El señor **BAL FRANCÉS**: Gracias, presidenta.

Lo que nos trata de decir VOX aquí es que los niños siempre están alienados por la madre, siempre declaran en contra del padre y, por lo tanto, no deben declarar nunca en contra del padre y no debe nunca presentarse en un juicio o, en caso de ser presentados en un juicio, un juez nunca debe creer a un niño, porque un niño siempre estará, digamos, con el coco comido por la madre contra el padre. Y nos lo dice, además, con una incoherencia discursiva absolutamente increíble. Por una parte, nos dice en una frase que la alienación parental no tiene nada que ver con el sexo, no tiene nada que ver con el padre o la madre, y acto seguido nos dice: Por eso no deben ustedes castigar a padres inocentes. **(Rumores)**. Todos sabemos lo que quieren ustedes plantear aquí y es absolutamente evidente que el voto es no. El voto a esta iniciativa es no con las dos manos.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Señora Calvo.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Intervendré muy brevemente y en línea con lo que se acaba de exponer. Hombre, si nos hacemos la pregunta de si hay madres o padres que intentan indisponer a sus hijos frente al otro progenitor en los casos de separación, sí, puede pasar, en ocasiones, pero lo que están ustedes haciendo es convertir lo que denominan SAP, síndrome de alienación parental, en una categoría clínica con un fin muy claro: utilizar este presunto SAP para juzgar a madres víctimas de violencia machista como instigadoras de denuncias falsas. Ante eso, vamos a votar en contra.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Calvo.

Señora Vallugera.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Gracias, presidenta.

Es increíble la capacidad que tiene VOX de hacerme coincidir, a veces, con Ciudadanos. **(Risas)**. Se lo van a tener que hacer mirar porque que estemos todos de acuerdo...

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 31

Vamos a ver, el síndrome de alienación parental no existe. Además, se incorporó en la ley de infancia que no puede utilizarse, que es ilegal su utilización. Ya sabemos que esto de las normas con ustedes no va mucho, pero bueno. De todos modos, estaría bien que, ya que tienen un médico en sus filas, también lean la literatura médica, porque veía yo que decían que lo han incorporado en la OMS. Que no nos pongamos de acuerdo ni en si una cosa está incorporada en la OMS o no, ya es lo último. Toda la literatura que yo he leído dice que, sintiéndolo mucho, lo que se incorpora en la OMS no es el síndrome de alienación parental. Vayan con cuidado, porque tergiversar tampoco da ninguna credibilidad a la actividad política de nadie. Se lo he dicho antes. ¿Ustedes son terraplanistas? Pues se tiran por el borde y tan contentos todos, cuando lo encuentren, pero lo que es evidente es que a esta Comisión determinadas cosas no las pueden traer porque, sencillamente, son falsas, son mentiras y, por tanto, nos es muy difícil, desde una perspectiva política, poder debatirlas. ¿Cómo rebates una mentira dicha cuatro millones de veces y que, además, favorece determinados postulados ideológicos cuando se da la quiebra de la pareja? No se puede hacer. Entonces, simplemente no existe. Lo pueden decir cuatro millones de veces. No existe.

Además, esa falacia debilita seriamente la salud de los hijos. Les voy a decir una cosa. Ustedes parten de una característica muy curiosa: los niños no tienen voluntad propia, no tienen entendimiento y no son personas completas. Eso también es terriblemente falso. Es decir, al final, de tanto utilizar el síndrome de alienación parental va a resultar que no dan ustedes credibilidad a relatos de evidencias en el seno de la familia que, sí, son muy desagradables, es cierto, pero se dan y la protección de los menores debe ser el primero de nuestros intereses.

Termino rogándoles, aconsejándoles —hagan ustedes lo que quieren, solo faltaría— que se miren la biografía del psiquiatra que inventó el síndrome de alienación parental. Estaría bien que lo leyeran, estaría bien que supieran que se suicidó. Estaría bien que supieran que se le vinculó con casos de pederastia y pedofilia. Estaría bien eso, porque yo, que soy poco amante de los rumores, he conseguido encontrarlo. Por tanto, con una simple búsqueda de cómo surgió, de quién lo utilizó y de la literatura de los Estados Unidos a partir de 1980 y algo, por ejemplo, se ve con mucha claridad. No me gustaría tener que terminar mi intervención diciendo una cosa tan falsa, supongo, como que VOX da voz a un pederasta y un pedófilo, ¿verdad? **(Rumores).**

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Tiene ahora la palabra la señora Pérez Merino, en nombre de su grupo. **(Rumores).** Señoría, no cruzamos palabras.

La señora **PÉREZ MERINO**: Muchas gracias, presidenta.

Ustedes no se cansan de mentir ni de insultar nunca, ¿verdad?, señores y señoras de VOX, no se cansan jamás ni de mentir ni de insultar. Entonces, sin mayores ambages, vamos a decirles que VOX miente descaradamente en todas y cada una de las cosas que han estado diciendo. Mienten cuando dicen que el SAP se recoge como una evidencia científica y médica. Mienten. El SAP no ha sido reconocido por ninguna asociación profesional ni científica y su inclusión ha sido rechazada por los dos grandes sistemas diagnósticos de salud mental utilizados en todo el mundo. El DSM de la Asociación Americana de Psiquiatría y el ICD de la Organización Mundial de la Salud. VOX pretende reforzar sus embustes, como suele hacer siempre, sobre el SAP, en este caso, citando al CIE-11 de la OMS, pero la verdad es que la OMS, en el apartado CIE-11, simplemente alude a problemas asociados con interacciones interpersonales en la infancia y no hace ninguna referencia al concepto ni de alienación ni se utiliza el término parental.

Además, la Asociación Americana de Psicología, en su informe «La violencia y la familia», afirma que términos tales como alienación parental pueden ser usados, como hacen ustedes, para culpar a las mujeres de los miedos o angustias razonables de los niños hacia su padre violento. Es más, en diciembre de 2007 profesionales de medicina y salud mental suscribieron un manifiesto en el que afirmaban que la ideología que sustenta el SAP es abiertamente pedófila y sexista, siendo un instrumento de peligroso fraude pseudocientífico —le aconsejo que se lean estas cosas antes de venir aquí a mentir— que está generando situaciones de riesgo para los niños y está provocando una involución en los derechos humanos de los menores y de sus madres. La Asociación Española de Neuropsiquiatría ha advertido sobre la construcción teórica del síndrome de alienación parental de Gardner, SAP, como base para cambios judiciales de la custodia de menores. Lo que ustedes están pretendiendo hacer. Pero vamos a acabar con los bulos de VOX en el tema del SAP yendo al origen de todo, como ha dicho la compañera.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 32

El concepto pseudocientífico del síndrome de alienación parental fue creado por Richard Gardner en 1985 para su beneficio personal, tal y como hacen ustedes en términos generales, cuando estaba en pleno proceso de litigio por la custodia de sus hijos... **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, disculpe un momento.  
Por favor, lo tienen mucho más fácil fuera.

La señora **PÉREZ MERINO**: ... y a partir de una práctica privada como psiquiatra, según la cual él decía que el progenitor —que según él en más del 90 % de los casos era la madre— aliena a la hija o al hijo contra el padre con el contexto de la disputa por la custodia de aquel, incluso acusaba a la madre de que tenía relaciones sexuales con los hijos, cosa que era mentira, y por si fuera poco concluía que la custodia debía darse al progenitor rechazado, que en el 90 % de los casos era el padre. La cosa curiosa es que le pasaba lo que a ustedes, que nunca proporcionó prueba alguna de las mentiras que decía. Es decir, todo lo que VOX hace y afirma sobre el SAP es burda manipulación y mentiras basadas en la pseudociencia —parece mentira que haya tantos médicos aquí, en la sala, como decía aquel— para criminalizar a las mujeres, como acaban de hacer ahora, y basadas en la misoginia, en el machismo, en una visión patriarcal y en la negación de la violencia machista.

A VOX no le preocupa la violencia vicaria, no le importan los 34 menores asesinados por la violencia machista desde 2013 ni las 1190 mujeres asesinadas por la violencia de género ni las 17 mujeres y 2 menores asesinados por otras formas de feminicidios en solo los seis primeros meses de 2022, cuando comenzó a contabilizarse.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, tiene que terminar.

La señora **PÉREZ MERINO**: Mal que les pese a los señores y a las señoras de VOX, contra el machismo y la misoginia, la fuerza feminista. **(El señor Casero Ávila: Irene Montero)**. Sí señor, efectivamente, Irene Montero, a mucha honra por encima de usted. **(Aplausos.—El señor Casero Ávila pronuncia palabras que no se perciben)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias. Señoría, no está en el uso de la palabra y no le corresponde. **(La señora Pérez Merino: Por lo menos sabe lo que vota.—Una señora diputada: La reforma laboral)**. Es el turno del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra, señoría. **(Rumores)**.

La señora **GONZÁLEZ GUINDA**: Gracias, presidenta. **(El señor Casero Ávila: Cuatrocientos en la calle, esa es la reforma laboral)**.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Casero, le llamo al orden.  
Tiene la palabra, señoría.

La señora **GONZÁLEZ GUINDA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Dado que el síndrome de alienación parental ha aparecido en los últimos años en el ámbito de la justicia española en los procesos donde se discute la guarda y custodia de los hijos, conviene resaltar la postura de asociaciones profesionales del ámbito de la psicología y psiquiatría y destacar que en la actualidad no está reconocido como tal por la Organización Mundial de la Salud, en contra de lo que se dice en la exposición de motivos del grupo proponente, sino que se contempla como un problema asociado con la interacción interpersonal en la infancia. El apartado QE52 es *caregiver-child relationship*, no lo olvidemos.

La Asociación Española de Neuropsiquiatría emitió en 2010 una declaración contra el uso clínico ilegal del llamado síndrome de alienación parental en la que se indica que pretender incluirlo como un trastorno psiquiátrico constituye un grave intento de medicalizar lo que es una lucha de poder por la custodia de un hijo y una simplificación excesiva de las complejas dinámicas de la interacción familiar. El Consejo General del Poder Judicial, también desde 2013, rechaza usar el término SAP por parte de los magistrados en sus sentencias por no tener ninguna base científica, quedando recogido en la Guía de criterios de actuación judicial contra la violencia de género, alegando que utilizarlo en los procedimientos de guardia y custodia supone someter a los hijos a una terapia coactiva y a una vulneración de sus derechos por parte de las instituciones, cuando precisamente estas tienen la función de protegerles.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 33

Asimismo, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género del año 2017, pacto que consiguió el consenso de todas las fuerzas políticas del arco parlamentario de ese momento, en la medida 219 insta al Consejo General del Poder Judicial a realizar aquellas actuaciones que fueran necesarias para evitar que el denominado síndrome de alienación parental pueda ser tomado en consideración por los órganos judiciales, fomentando el conocimiento entre los operadores jurídicos de dicho síndrome, porque carece de base científica y está excluido de los catálogos de enfermedades científicamente reconocidas, por lo que sería inadmisibles como acusación de una parte contra la otra en los procesos de violencia de género, separación, divorcio o atribución de custodias a menores.

Del mismo modo, ha sido rechazado por múltiples instituciones relacionadas con la familia, pues entienden que su utilización puede considerarse como contraria para la rehabilitación de las relaciones intrafamiliares posdivorcio y puede ser utilizada como un instrumento combativo con unas consecuencias devastadoras y contrarias a la coparentalidad positiva deseable para el interés superior del menor. Por otro lado, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU ha publicado sobre el SAP que coloca al niño en una situación de objeto sobre la que los adultos disponen y en la que para nada se tiene en cuenta la opinión del menor. Asimismo, la Ley de protección de infancia del año 2021 prohíbe expresamente la utilización del síndrome, como ya se ha dicho aquí.

Nosotros consideramos que los temas jurídicos relacionados con la custodia de menores se han de dirimir y se dirimen en pro del interés superior del menor. Ahí, en la protección del interés superior del menor es donde, señorías, van a encontrar siempre al Partido Popular, como ya se ha dicho aquí en la anterior intervención. Creemos que precisamente por ello, y anteponiendo el interés superior del menor, esta PNL debería haber sido debatida en la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, pues de otro modo, señorías de VOX, parecería que se sigue poniendo el foco en el factor combativo de los progenitores en lugar de en el interés superior del menor.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Para terminar este turno de la última proposición no de ley, tiene la palabra la señora Guerra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **GUERRA LÓPEZ**: Muchas gracias, presidenta.

Señora Toscano, sin que sirva de precedente, estoy de acuerdo con usted. La mentira no tiene sexo, tiene el nombre de un partido político: VOX. **(La señora Berja Vega: ¡Muy bien!)**

La PNL que usted presenta hoy aquí es una retahíla de mentiras. El falso síndrome de alienación parental no tiene respaldo doctrinal y tampoco tiene respaldo de jurisprudencia. No ha sido incluido por la Organización Mundial de la Salud, es completamente falso, y tampoco ha sido incorporado en la Real Academia Nacional de Medicina, adscrita al Ministerio de Ciencia e Innovación. El síndrome de alienación parental, señora Toscano, no existe, es mentira. Las mujeres no alienan a sus hijos para que no quieran a sus padres. Los niños y las niñas que no quieren ir con sus padres en la mayoría de los casos han vivido situaciones de violencia de género y, por lo tanto, ellos y ellas son víctimas directas de esa violencia de género. Es normal que no quieran ir con las personas que les agreden.

Sí, señorías de VOX, la violencia de género existe. La violencia contra los niños y las niñas existe y son víctimas directas. Más de 600 000 mujeres están sufriendo en estos momentos en España violencia de baja intensidad en sus casas; 1190 mujeres asesinadas desde 2003, 390 niños y niñas huérfanos desde 2013, 49 niños y niñas víctimas de violencia vicaria. Señora Toscano, no hay ausencia normativa. Usted obvia la normativa que hay; usted ha obviado en su PNL no en su intervención, la ley de protección de la infancia y la adolescencia contra la violencia, esa ley que legisla sobre el interés superior del menor y su derecho a ser escuchado, esa ley que establece que planteamientos sin aval científico, como el falso síndrome de alienación parental, no pueden ser tomados en consideración.

Señorías de VOX, Richard Gardner, el autor de esa tesis que ustedes defienden, afirmaba: La pedofilia no es real, sino resultado de una histeria nacional. Las mujeres son histéricas por naturaleza. Hay algo de pederasta en cada uno de nosotros. ¿Están de acuerdo ustedes con eso, señorías de VOX? ¿Hay algo de pederasta en cada uno de nosotros? Quizá por eso ustedes votaron en contra de la ley de protección de la infancia y la adolescencia contra la violencia.

Para finalizar, presidenta, me gustaría hacerlo con palabras de Miriam Ruiz, la hija de María Salmerón, condenada a nueve meses por quebrantar el régimen de visitas a un padre maltratador: Fui yo la que supliqué cientos de veces a mi madre que no me llevara a ese infierno y es ella ahora la que, con 58 años

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 34

y problemas de salud, es castigada y arrancada de su casa por protegerme. Con ellas, siempre, con ellos, nunca, porque un maltratador nunca será ni es un buen padre.

Gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

### DEBATE Y VOTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE SUBCOMISIÓN:

#### — SUBCOMISIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN EN EL ESTADO ESPAÑOL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV). (Número de expediente 158/00028).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al octavo y último punto del orden del día, que es el debate de la solicitud de creación de una subcomisión para tratar la situación de la prostitución en el Estado español, que presenta el Grupo Parlamentario Vasco.

Saben sus señorías que para este debate todos los portavoces cuentan con cinco minutos de tiempo. Naturalmente, lo iniciamos con la defensa de la propuesta que hace el señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Gracias, señora presidenta. ¿Yo también tengo cinco o tengo siete?

La señora **PRESIDENTA**: Cinco.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Muchas gracias.

No me voy a extender. El objetivo de la presente petición de creación de subcomisión en el seno de la Comisión de Igualdad es realizar un estudio de situación de la prostitución en el Estado español desde todas sus vertientes, con datos reales y verificables, para realizar un diagnóstico veraz que permita legislar en consecuencia y desde una perspectiva global. Para ello, proponemos dar voz a las personas prostitutas, a las personas prostituidas, a las asociaciones de toda índole, a expertos y expertas en la materia, poderes públicos, etcétera, todo aquel que quiera venir y que los demás grupos quieran proponer. En definitiva, realizar un proceso de escucha que permita a todas las partes afectadas exponer sus realidades. La constitución de esta subcomisión es hoy más necesaria que nunca, precisamente ahora que se encuentra en trámite la proposición de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para prohibir el proxenetismo en todas sus formas, porque una cuestión que genera tan amplio debate social y que se encuentra jurídicamente indefinida no puede ser respondida desde el Legislativo con una respuesta exclusivamente punitiva y con base a criterios, como hemos escuchado antes, solamente ideológicos y para nada objetivos. Por tanto, nosotros consideramos que este proyecto de ley que está planteando el Grupo Socialista es algo así como poner el carro por delante de los bueyes. Es decir, primero debatamos, hablemos, escuchemos —sobre todo escuchemos— y luego legislemos, sea lo que tengamos que decidir.

Cualquier aproximación legislativa en torno a la prostitución debe ser acometida desde el realismo y sin urgencias, para lo que son necesarios datos, sosiego y buena dosis de empatía. En todo caso, en lo que respecta a la vertiente delictiva y criminal, insistimos en que el Gobierno español debe presentar, en el plazo más breve posible, un proyecto de ley integral sobre la trata de seres humanos, porque la parte delictiva pura y dura ya está legislada, y aparte, en la ley de trata, como está propuesto, se debe hacer.

Esta subcomisión vale para los que defienden la regularización de la prostitución como ejercicio y esta subcomisión vale para los que consideran que la prostitución es una violación pura y dura de los derechos humanos, porque esta subcomisión no es para que decidamos en ese sentido qué hacer con la prostitución, sino para escuchar para después poder legislar. Por tanto, yo puedo entender y aceptar que haya gente que defienda una cosa o defienda la otra, pero lo que no puedo entender y me costará aceptar es que haya gente que no quiera que haya una subcomisión, porque con eso lo que estamos queriendo decir es que no quiero escuchar lo que pasa, es que no quiero saber porque igual escucho cosas que no me gustan. Por tanto, esto es abierto para todo el mundo. ¿Os imagináis si hubiéramos dicho con la subcomisión de violencia de género: no, ya no hay nada que escuchar, ya todo está decidido? Por algo hemos rehecho otra vez la subcomisión, porque todavía es un tema que seguimos teniendo necesidad de debatir y de hablar. Por tanto, se puede defender cualquier cosa, pero lo que no es entendible es la negativa a tratar sobre cualquier cosa, y eso es lo que me preocuparía como grupo.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 35

No cabe duda de que, como sucede en demasiados ámbitos políticos, el debate en torno a la prostitución está polarizado. Frente a ello, la propuesta que realizamos pretende situar a las mujeres en el centro del debate y poner el acento en aquello que une a una mayoría del arco parlamentario, que es la convicción de que este debate es relevante y que ha llegado el momento de abordarlo. El estudio del fenómeno de la prostitución a través de un proceso de escucha y la obtención de datos que se propone a través de esta subcomisión es la mejor manera de dar la respuesta más objetiva y acertada posible a cuestiones tan complejas como la que nos ocupa. Por tanto, nosotros creemos que el objeto de la subcomisión ha de ser estudiar la situación de la prostitución en el Estado español desde todas sus vertientes, como decía, con datos reales y verificables, porque aquí cada uno podemos sacar todos los datos que nos dé la gana y ninguno utiliza una fuente fidedigna ni dice: esto lo he sacado de tal sitio o esto es así. Aquí vienes, sueltas datos —son cien, son mil, son cuatrocientos mil— y nadie responde después de la veracidad de los mismos. No, primero hagamos un análisis objetivo para después sacar las consecuencias que tengamos que sacar. Por tanto, objetividad, datos y realidad. Dicho informe luego deberá ser remitido al Gobierno a fin de que sirva de base para posibles iniciativas legislativas, que es lo que se hace en todas las subcomisiones.

Por tanto, pido encarecidamente a todos los grupos parlamentarios, si verdaderamente nos interesa, nos ocupa y nos preocupa el tema de la prostitución en todas sus vertientes, sea como fuere, estando a favor, estando en contra, queriendo regular, queriendo ilegalizar, queriendo tratar el tema de la trata, queriendo llevar el tema del proxenetismo, juntando todo, separando todo, como fuere, que, por favor, aceptemos la creación de esta subcomisión.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aguirretxea.  
Pasamos al turno del Grupo Parlamentario Mixto. Señora Vehí.

La señora **VEHÍ CANTENYS**: Gracias, presidenta.

Muy brevemente. A nosotras nos parece una iniciativa muy necesaria y estamos muy de acuerdo con la exposición que ha hecho el diputado que la propone. Por tanto, votaremos afirmativamente.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.  
Señora Pozueta.

La señora **POZUETA FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, presidenta.

Nosotras compartimos la constitución de esta subcomisión porque pensamos que posibilitará acercarnos a la realidad de la prostitución en el Estado, conocer la situación de las personas que viven en los contextos de prostitución, sus verdaderas demandas y necesidades, así como poder legislar con responsabilidad. Pienso que existe una tendencia a hablar de generalidades sin previamente haber escuchado a quienes están viviendo esas situaciones. Sobran valoraciones morales, criminalizadoras, que no hacen más que aumentar el estigma en que viven la mayoría de estas mujeres, de las mujeres que trabajan en torno a la prostitución, y falta mucha escucha. Es ético —vuelvo a decir que es ético— sin duda hablar de ello, reflexionar y buscar cauces que garanticen derechos y eliminen discriminaciones. Nosotras tenemos muy claro que es la prostitución forzada, la trata y la esclavitud de personas una condición que no compartimos y contra la que pondremos toda nuestra energía para facilitar su eliminación.

El pasado junio nos abstuvimos en la toma en consideración de la ley para prohibir el proxenetismo, presentada por el PSOE, para posibilitar y abrir un debate necesario, un debate que pensamos que con esta subcomisión se posibilitará. Por eso votaremos a favor.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señorías.  
Señor Bal.

El señor **BAL FRANCÉS**: Gracias, presidenta.

Es verdad que en esta Comisión se producen fenómenos milagrosos como el que ha indicado la señora Vallugera en relación con que termina coincidiendo con Ciudadanos en alguno de sus postulados, porque efectivamente a mí me sucede lo mismo con la exposición que ha hecho el señor Aguirretxea, del PNV, a la que poco más hay que añadir. Efectivamente, se trata de una subcomisión que pretende

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 36

investigar, estudiar, que aparezcan expertos, que podamos después adoptar nuestras decisiones, como él muy bien ha dicho, tanto para los partidos que queremos regular el trabajo sexual en régimen de libertad, ajeno por supuesto a las mafias, cosa que es objeto de penalización en el Código Penal, como para aquellas otras opciones que entienden que la prostitución no casa con sus ideales de un feminismo que, en nuestra opinión, se encuentra absolutamente trasnochado. Pero esas son conclusiones que se adoptarán después, la subcomisión nos dará argumentos para defender una cosa o para defender otra y para abordar cuestiones que también han sido objeto de discusión política, como por ejemplo la tercería locativa en relación con personas que desean ejercitar de forma libre y voluntaria el trabajo sexual y que puede llevar a una situación de economía sumergida o de inseguridad en la realización de este trabajo, y no solamente en lo que es el ejercicio de la prostitución, sino incluso también, considerando de una forma amplia el objeto de este estudio y de esta subcomisión, medidas concretas que pudieran realizar itinerarios de inclusión sociolaboral de personas que no ejercen esta actividad de una forma plenamente libre o, por ejemplo, las competencias que se deben atribuir y el grado de formación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a las administraciones públicas en relación con el tratamiento de este tipo de situaciones. Nos parece, por tanto, una idea razonable. Nos parece que la exposición ha sido también muy razonable, y no entendemos cómo alguien se puede oponer a que se pueda realizar este estudio, a que podamos escuchar a las personas que se encuentran implicadas en esta cuestión y, después, cada uno que saque sus propias conclusiones.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Si continuamos con los milagros, estará Valle-Inclán contento, porque esta tarde será la corte de los milagros.

Señora Calvo.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Como vimos en la tramitación de la Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual, quien no se quiere mover ni un centímetro de su posición no se mueve, y probablemente una subcomisión no va a servir para que estas personas que están tan aferradas a esas posiciones las modifiquen, pero estamos en un Parlamento y, por tanto, además del análisis y el estudio de la situación que rodea a la prostitución, creo que les debemos a las prostitutas, sobre todo y especialmente a aquellas que están ejerciendo la prostitución de manera voluntaria y que, según comentan, son en torno a 150 000, que su voz sea escuchada aquí, en el Congreso de los Diputados. Por eso, y muy en la línea de lo que ha expuesto el representante del PNV, vamos a votar a favor de la creación de esta subcomisión.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Señora Vallugera, tiene el turno.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Gracias, presidenta.

Es de sobra conocido por todos que nosotros estamos a favor de esta subcomisión, ya lo hemos comentado muchas veces. De hecho, durante la tramitación de la ley del solo sí es sí se requirieron también comparencias, y hasta acordamos que fueran de un tipo determinado para no entorpecer tampoco la tramitación de esa ley. Pero ante la eventual posibilidad de que esta subcomisión no tire hacia delante, la verdad es que estoy preocupada, porque vamos a legislar a golpe de proposición de ley sobre una serie de personas a las cuales les arrebatamos ser sujetos políticos, y eso es gravísimo. Es decir, negándonos a escuchar, a dar voz a las protagonistas y a las que van a ser el sujeto sobre el cual se va a hacer esta ley, no les damos espacio en el Congreso, no pueden interlocutar con quienes se supone que son sus representantes y, por tanto, no pertenecen a esa soberanía nacional que me recuerdan cada día que yo también represento y no son sujetos políticos que puedan explicarnos sus vivencias, sus necesidades, sus deseos y lo que requieren de sus representantes. Y vamos a decidir, con unos datos que ha explicado muy bien el señor Ibarretxe (**rumores**), que para unos eran cien... Agirretxea, perdón (**risas**); bueno, es igual, se ha entendido el vasco, que no la vasca. Estaba diciendo que sean cien o que sean doscientas no va a tener ninguna traslación a la realidad.

Hoy puedo reconocer la legitimidad del discurso que hacen las personas que piensan exactamente lo contrario que yo, y puedo reconocer también que desde 2003 hasta 2023 —y lo digo porque nos van a decir que esta subcomisión ya ha existido, que los trabajos ya se han hecho, que somos unos cansinos, que por qué no nos leemos esos trabajos—, y lo decía en la anterior intervención, esta es una realidad

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 37

que se ha modificado muy rápidamente en muy poco tiempo y, por tanto, ni tenemos la foto de lo que es ahora respecto a lo que era hace diez, veinte o quince años y hablamos de realidades percibidas como diferentes, ni tenemos la voluntad de darles voz, insisto, a las unas y a las otras. El hecho de que exista una subcomisión no prefigura su resultado, no prefigura la decisión que pueda tener, no prefigura cuál va a ser, si es que existe, nuestro cambio de posición o a qué conclusiones vamos a llegar. Lo único que prefigura es si somos capaces o no de reconocer la existencia de un sujeto político que nos molesta, de darle voz y de ser la cadena de transmisión de sus requerimientos hasta esta Cámara, que es el Congreso. No hacer eso, perdonen, es hasta antidemocrático, y por tanto me sabe muy mal que esté planeando sobre esta sala la posibilidad de que no se apruebe esta subcomisión, porque sería un déficit de atención, un déficit de democracia y un déficit de la capacidad parlamentaria. Ustedes ya saben que no tengo una gran opinión sobre esta Cámara, pero, vaya, tampoco se empeñen en hacerla todavía inferior, así que, por favor, repíenselo e intenten aprobar esta subcomisión.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señorita.

Los milagros continúan, ha hecho usted lehendakari al señor Agirretxea. (**Risas**). No está mal la tarde. Es ahora el turno del Grupo Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

La señora **PÉREZ MERINO**: Muy corto y muy fácil: estamos a favor de la creación de la subcomisión.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien.

Pasamos al turno al Grupo Parlamentario VOX. ¿Interviene la señora Toscano? (**Asentimiento**). Tiene la palabra.

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: Nosotros creemos que ahora que está en tramitación la proposición de ley orgánica para prohibir el proxenetismo en todas sus formas, ese es el contexto donde cada grupo puede fijar su postura y el sitio ideal para que se debata sobre esta cuestión.

Nos oponemos a la subcomisión básicamente por dos razones. En primer lugar, porque consideramos que las labores de la subcomisión son asumibles perfectamente por la Comisión de Igualdad y creemos que no es necesaria una subcomisión para este tema; y, en segundo lugar, porque no hay duda de que la prostitución es una cuestión preocupante, por un lado porque hay muchas mujeres que son traídas a España a la fuerza y son obligadas a ejercer la prostitución, y, por otro lado, están las personas que quieren salir de ese mundo, pero se ven sin futuro laboral. Consideramos que esta subcomisión no tiene sentido si no se aborda la cuestión esencial de las mujeres que son obligadas a ejercer la prostitución, de las víctimas de trata, como las mafias de la prostitución y la inmigración ilegal. Creemos que mientras no se ataque de forma realista ese tema no tienen sentido debates y subcomisiones de prostitución.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señorita.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **GONZÁLEZ VÁZQUEZ**: Gracias, presidenta.

Señorías, el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco defiende la necesidad de crear una subcomisión sobre la situación de la prostitución en España para —cito expresamente—: realizar un proceso de escucha que permita a todas las partes afectadas exponer sus realidades. La constitución de esta subcomisión es hoy más necesaria que nunca, precisamente ahora que se encuentra en trámite una proposición de ley orgánica, y ya obvio todo lo que viene después, que la proposición de ley orgánica es para prohibir el proxenetismo en todas sus formas. Ahí está la clave del asunto, y agradecemos al señor Agirretxea que no lo oculte en su propuesta.

No recuerda, sin embargo, el señor Agirretxea —sí lo ha hecho la señora Vallugera, muy brevemente—, en la redacción de esa solicitud que hoy se debate y se vota, que este tema ha sido estudiado y discutido largamente en diferentes ocasiones en legislaturas pasadas, pero muy cercanas en el tiempo. En la VIII Legislatura, de los años 2004 a 2008, una ponencia para el estudio de la situación actual de la prostitución en España y la concreción de orientaciones y propuestas transversales que se deban desarrollar en todos los ámbitos tuvo lugar en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades, que así se llamaba en esa legislatura, con nada más y nada menos que ochenta y cinco comparecientes. En la X Legislatura, ya siendo diputado el señor Agirretxea y miembro de la Comisión de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 38

Igualdad en aquel momento, de 2011 a 2015, una subcomisión sobre la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, de la que él mismo era vocal, propuso mejoras en la situación de las personas víctimas de trata y medidas para intentar luchar efectivamente contra este deplorable e inhumano delito. Las conclusiones de ambas subcomisiones pueden leerse en la web del Congreso, y les puedo asegurar que en una gran parte son una descripción veraz de la situación de las mujeres y de la prostitución también en 2023.

La razón que subyace detrás de la solicitud del Partido Nacionalista Vasco no es más que la necesidad de dilatar la tramitación de la proposición de ley a la que alude la exposición de motivos de esta solicitud, que tiene como objeto la inclusión en el Código Penal del proxenetismo. Nada más y nada menos que esto, que una persona —mujer u hombre— se lucre con la prostitución ajena, no le parece al Partido Nacionalista Vasco algo reprochable. Pero, ante la posibilidad de que la proposición de ley se apruebe con la mayoría de los votos de esta Comisión y de esta Cámara —como se aprueba cualquier otra propuesta, no hace falta decirlo—, el PNV recurre al sistema tan frecuente de la dilación; dilación sin sentido, ya que durante la tramitación de la infausta Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual —la del sí es sí, a la que votaron sí es sí el señor Agirretxea y los representantes de todos los grupos parlamentarios aquí presentes, a excepción de VOX y del grupo que represento— ya se produjeron comparecencias de personas expertas cuyo objetivo fue dar a conocer sus posiciones en relación no con la libertad sexual, que era el objetivo fundamental de la ley, sino con el ejercicio de la prostitución. Esas comparecencias se produjeron hace nueve meses y pueden consultarse; léanlas ustedes en la web del Congreso. No será el Grupo Parlamentario Popular el que se niegue a que las personas conocedoras de una materia comparezcan en el Congreso para dar su autorizada opinión. Hemos solicitado de manera continuada este apoyo en la tramitación de numerosas leyes y, por supuesto, también estaremos a favor de que se siga este procedimiento en la proposición de ley que ha sido tomada en consideración.

También hemos rechazado en numerosas ocasiones que mediante el sistema de la proposición de ley se hurten a la Cámara informes que son de utilidad, de gran utilidad para el desarrollo de nuestra actividad como parlamentarios, pero no vamos a votar a favor de la creación de una nueva subcomisión que aplazase *sine die* y por enésima vez en la historia parlamentaria de este país la toma de decisiones con respecto a este tema, que creo que es, y así lo he dicho, lo que se pretende realmente con la solicitud de creación de esta subcomisión.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Para finalizar el turno de intervenciones del último punto del orden del día de esta tarde, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Guijarro.

La señora **GUIJARRO CEBALLOS**: Gracias, presidenta. *Arratsalde on*, señorías.

Señor Agirretxea, en las Cortes Generales —ya se ha dicho, pero lo voy a repetir—, ya se está debatiendo la prohibición del proxenetismo en todas sus formas, y sabe que para nosotras es una prioridad. Por su parte, el Gobierno ha elaborado ya un anteproyecto de ley contra la trata y la explotación de seres humanos. Nos llama la atención que cuando presentamos la propuesta de persecución del proxenetismo nos acusara de criminalizar a las mujeres prostitutas. Nos dijo que la vía penal no es la vía y que somos la policía del karma, y votó abstención para la persecución del proxenetismo. Le reitero hoy aquí que el Grupo Socialista ni es la policía del karma ni tenemos una posición tuteladora. Lo que tenemos es posición, y no de ahora.

Artículo 1 del Decreto del 23 de junio de 1935: Queda suprimida la reglamentación de la prostitución, el ejercicio de la cual no se reconoce en España a partir de este decreto como medio lícito de vida. El debate se había producido en el treinta y dos, con un discurso ejemplar de la tan nombrada esta tarde Clara Campoamor, y en 1935 se aprobó ese Decreto del abolicionismo como forma de garantizar la igualdad entre hombres y mujeres. Se había hablado ya en tribuna de la prostitución reglamentada como absolutamente incompatible con la dignidad humana. Así que nosotras sí tenemos posición previa a este debate, sin complejos, porque somos feministas, no obsoletas ni anticuadas. Somos feministas, y eso implica cuestionar la prostitución. Somos abolicionistas y llegamos a este debate con las cosas muy claras, documentadas, reflexionadas. La prostitución no es un trabajo, porque no hay relación laboral en la explotación sexual de las mujeres.

Hemos estudiado todos los trabajos que se han hecho en esta casa en relación con la materia —los ha nombrado la portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra— y hemos leído estudios, hemos leído informes, tesis doctorales, informes de la Diputación Foral de Vizcaya, por ejemplo, o de Emakunde,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 39

también en Euskadi. Y sí miramos, sí hablamos y sí escuchamos, nosotras ya hemos tenido ese debate sosegado y profundo que usted reclama antes de regular la prostitución, y lo tenemos claro desde hace muchos años: somos un partido abolicionista. ¿El suyo? ¿El suyo lo es?

Ustedes se abstuvieron en la votación de la proposición de ley para prohibir el proxenetismo —prioridad para nosotras, como decía— y también se abstuvieron cuando la CUP planteó regular la prostitución y abogó por incluir el trabajo sexual en régimen especial del Estatuto de los Trabajadores. Se abstuvieron y se pusieron una vez más de perfil. ¿No tenían claro que ser prostituta no es una profesión?

Nosotras, el Grupo Parlamentario Socialista, sí nos posicionamos, sí decimos alto y claro que inscribir los cuerpos de las mujeres en el mercado implica deshumanización, implica atender contra los derechos humanos de las mujeres, y no vale mirar para otro lado, y no vale decir que no tenemos datos. El debate es previo. Para nosotras, la prostitución es la esclavitud más antigua del mundo. Es una cuestión que afecta tan claramente a los derechos humanos que no nos enfrenta a ningún otro dilema. Lo dice Rosa Cobo: el uso sexual del cuerpo de una mujer en la prostitución es un acto de poder y de violencia. Es un acto violento que devuelve a los demandantes de la imagen la imagen de que el genérico de las mujeres es propiedad colectiva de los varones. Y sí hay datos, datos tremendos que hablan sobre una realidad que atrapa esencialmente a mujeres pobres y procedentes de contextos vulnerables, mujeres invisibles, mujeres de muchas partes del mundo, también de nuestro país, donde las desigualdades marcan para siempre sus vidas, y no son vidas elegidas. Neoliberalismo en estado puro; en muchas ocasiones, racismo, y, por supuesto, patriarcado y machismo, porque también tenemos datos —lean los informes, que los hay— sobre las motivaciones de los hombres en el consumo del cuerpo de las mujeres. Como dice mi compañera Andrea Fernández, ¿alguien imagina que el debate sobre la abolición de la esclavitud se hubiera decantado por valorar el deseo de los esclavos para serlo? Me gustaría que el PNV tuviera respuesta para la cuestión de si el comercio sexual es una práctica que compromete valores compatibles con la democracia. Lo contrario, para nosotras, es hipocresía social. Así de obvio y así de básico.

En definitiva, señor Agirretxea, al contrario que ustedes, el Partido Nacionalista Vasco, en el Partido Socialista sí tenemos clara nuestra posición, por eso vamos a votar en contra de una subcomisión que no aporta a una cuestión ética previa. Nuestra apuesta es por un modelo abolicionista, que cuestiona y que enfrenta de cara el viejo privilegio masculino de acceso sexual al cuerpo de las mujeres mediante precio, porque este privilegio es una barrera infranqueable en el camino hacia la igualdad.

*Eskerrik asko. (Aplausos).*

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Damos por finalizada la participación de sus señorías en las propuestas y debates de todos los puntos del orden del día. Tenemos aclaradas ya las circunstancias de la votación de las siete proposiciones no de ley. Creo que cuentan ustedes con el texto de las dos transaccionales, las tienen a su disposición, así que votaremos en dos minutos. **(Pausa).**

### PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIONES).

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a iniciar las votaciones.

Votamos la primera proposición no de ley en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 27; abstenciones, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a votar la segunda proposición no de ley. Votamos la enmienda transaccional de la que disponen sus señorías.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; en contra, 5; abstenciones, 4.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la tercera proposición, que tiene incorporada la enmienda que había propuesto el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 5; abstenciones, 11.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la cuarta proposición no de ley en sus propios términos.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 841

8 de febrero de 2023

Pág. 40

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 32; abstenciones, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la quinta proposición no de ley, también en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 5; abstenciones, 9.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a la sexta proposición no de ley. Votamos la enmienda transaccional, de la que sus señorías tienen conocimiento.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; abstenciones, 25.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la séptima proposición no de ley, también en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 32.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

### **DEBATE Y VOTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE SUBCOMISIÓN. (VOTACIÓN).**

La señora **PRESIDENTA**: Por último, votamos la solicitud de creación de la subcomisión que ha propuesto el Grupo Parlamentario Vasco.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 27.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Señorías, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

**Eran las ocho y veinte minutos de la noche.**